

QUERÉTARO, 25 DE NOVIEMBRE DE 1916

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NÚM. 3

### 3a. JUNTA PREPARATORIA

CELEBRADA

EN EL SALÓN DE ACTOS DE LA ACADEMIA DE BELLAS ARTES, LA TARDE DEL SABADO 5 DE NOVIEMBRE DE 1916

### SUMARIO

- 1.—La presidencia declara electos diputados a los ciudadanos cuyas credenciales fueron aprobadas en la Junta pasada.
- 2.—La secretaría da cuenta con un nuevo dictamen de la 2a. Comisión Revisora, proponiendo la validez de elección, como diputado, del C. Ezquierro. Discusión del mismo.
- 3.—La Comisión pide permiso para retirar el dictamen y 24 horas para formular uno nuevo.
- 4.—Se discute si el C. Ezquierro puede actuar como secretario de una Sección Revisora, sin tener aprobada su credencial de diputado.
- 5.—La Asamblea resuelve en votación económica que por ahora no debe discutirse el dictamen de la primera Sección Revisora, de la que forma parte el C. Ezquierro.
- 6.—Se da cuenta con un dictamen de la segunda Sección Revisora, referente a credenciales no objetadas. Discusión del mismo.
- 7.—Queda separada del dictamen la proposición que consulta la validez de la elección del C. Fernando González Roa, como diputado suplente por el 2o. distrito de Guanajuato.
- 8.—En votación económica se aprueba el resto del dictamen de la misma sección, referente a la elección de diputados por el 3er. distrito electoral de Puebla. Se pone a discusión. En votación económica se aprueba.
- 9.—Se da lectura a una invitación del ciudadano gobernador de Querétaro y se levanta la Junta, citándose para el lunes próximo.

Presidencia del C. AMAYA MANUEL

1

(Con asistencia de 151 ciudadanos presuntos diputados, según lista que pasó la Secretaría, se abrió la Junta a las 4.30 p. m.)

— El C. Ugarte: Pido la palabra, ciudadano presidente, para que la Secretaría anote mi asistencia.

— El C. presidente: Así se hará. Habiendo sido aprobado por mayoría de la Asamblea el dictamen presentado por la 2a. Comisión

revisora acerca de la validez de las credenciales de los miembros de la 1a. Comisión, declara que han sido electas diputados propietarios y suplentes las personas que a continuación se expresan:

Del Castillo Porfirio y Cano Celerino, como propietario y suplente, respectivamente, por el 12 distrito electoral de Puebla; Pastранa Jaimes David y Domínguez Jesús, por el 5o. distrito de Puebla; Navarro Luis T. y Munguía Rómulo, por el 11 distrito de Puebla; Calderón Esteban B. y Oseguera Conrado, por el 17 distrito de Jalisco; Castaños Fernando y Castaños Salvador, por el 4o. distrito de Durango; Ordorica Guillermo y Dorantes Prócoro, por el 4o. distrito de México; Cervera Gabriel R. y Parra Enrique, por el 5o. distrito de Michoacán; Manzano José y Martínez Miguel R., por el 15 distrito de Jalisco; Cravioto Alfonso y Alburquerque Lauro, por el 7o. distrito de Hidalgo; Rivera Cabrera Crisóforo y Ríos Miguel, por el 15 distrito de Oaxaca; Espeleta Rafael y Pérez Francisco de A., por el 2o. distrito de Durango; Hidalgo Antonio y Xicoténcatl Felipe, por el 1er. distrito de Tlaxcala; Moreno Bruno y Dallí Gilberto, por el 6o. distrito de Jalisco; Ancona Albertos Antonio y Espadas Ramón, por el 1er. distrito de Yucatán, y Ezquierro Carlos M., como diputado propietario por el 3er. distrito de Sinaloa.

— El C. Cravioto: Pido la palabra, ciudadano presidente.

— El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Alfonso Cravioto.

— El C. Cravioto: Esta mañana la votación en favor del ciudadano Ezquierro, quedó incompleta. La Mesa no tiene derecho todavía de hacer la declaración de que el señor Ezquierro es diputado propietario por el 3er. distrito electoral de Sinaloa. La Asamblea simplemente manifestó no estar conforme con el dictamen presentado por la 2a. Comisión revisora; claro es que está inválido el deseo de declarar diputado propietario al señor Ezquierro; pero para no sentar un mal precedente en las discusiones que van a seguir, yo reclamo el orden. Que la Comisión revisora presente una proposición concreta, de acuerdo con el sentir que la Asamblea ha expresado. Una vez que esta proposición haya sido aprobada por la Asamblea, entonces la Mesa tendrá derecho y fundamento

para declarar legítimamente electo diputado por el 3er. distrito electoral de Sinaloa, al señor Ezquerro; antes, no tiene autorización la Mesa para hacer esta declaración; pido, por lo tanto, al señor presidente, que se sirva someter a la consideración de la Asamblea la proposición que ya tiene escrita el presidente de la 2a. Comisión revisora, y que se refiere al señor Ezquerro.

2

—**El C. secretario Martínez de Escobar,** leyendo:

“La 2a. Comisión Revisora de Credenciales, obedeciendo el sentir de esta H. Junta, expresado hoy en la mañana, rechazando el dictamen presentado, relativo al C. Ezquerro, tiene el honor de someter a la aprobación de la Asamblea la siguiente proposición:

“Es diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Carlos M. Ezquerro.—**José M. Rodríguez.**”

—**El C. Magallón:** El diputado suplente del ciudadano Ezquerro, es el ciudadano coronel Mariano Rivas.

—**El C. Rodríguez José María:** La Comisión no sabe quién sea el suplente. Como no ha llegado el expediente del señor Mariano Rivas, pregunto si también se le propone como suplente.

—**El C. Cepeda Medrano:** Pido la palabra. Estamos sentando un mal precedente con la intención de aprobar las credenciales, las cuales deben estar debidamente arregladas conforme a la ley y no con un telegrama del gobernador de un Estado o de la Secretaría de Gobernación. No es suficiente un telegrama como prueba para que admitamos a un diputado que se nos presenta con un solo telegrama. En primer lugar, nosotros debemos ver que hay algo de influencia en los gobiernos de los Estados; no quiero decir en el caso del señor Ezquerro, que sea uno de los diputados enviados por parte del Gobierno; sino únicamente quiero prever este caso: si por fortuna o desgraciadamente el señor Ezquerro obedeciera únicamente a la simpatía del Gobierno y si nos lo mandara diciéndonos que había sido electo, cuando el señor Ezquerro no puede ni siquiera presentar la credencial....

—**El C. Magallón,** interrumriendo: Una moción de orden, señor presidente. Ese asunto se discutió esta mañana y, en consecuencia, está fuera de discusión.

—**El C. presidente,** dirigiéndose al ciudadano Cepeda Medrano: Siga usted.

—**El C. Cepeda Medrano,** continuando: Nosotros hemos venido aquí de distintas partes de la República, con la más sana intención y con el más grande deseo para que se haga justicia dentro de esta Cámara. Si el señor Ezquerro nos puede presentar dentro de tres o cuatro días su credencial debidamente justificada por la Junta Computadora,

ra, entonces creo que la Asamblea no tiene inconveniente en aceptar esa credencial; ro porque nos presenta un telegrama del Estado de Sinaloa, ¿vamos a admitirlo?

—**El C. Céspedes:** Pido la palabra. tamos sentando un mal precedente, y es natural, es lógico, que hagamos esta explicación, porque aquí no vamos a aprobar la credencial que no venga justificada. Si personas que habían sido las encargadas entregar al Congreso Constituyente los documentos que se les habían confiado, no hubieran presentado a la Mesa, indudablemente que no resultarían electos diputados porque no tendrían las suficientes pruebas para demostrarlo con testimonio de las personas de aquellos Estados. Yo creo, sei presidente, que esta mañana se sufrió una lamentable equivocación. De este grupo que estamos aquí nos levantamos para decir que no estábamos conformes con que considerara electo al señor Ezquerro, p: un telegrama del señor secretario de Gobernación, no es una prueba bastante, sei presidente; nosotros, los que hemos ido luchar por nuestras candidaturas, nos hemos puesto al frente del partido, hemos asistido hemos estado en las cabeceras de los distritos, pendientes del resultado de nuestras elecciones, y allí nos ha entregado la Junta credencial suficientemente legal para que vengamos a este Congreso Constituyente defenderla y a sostenerla, pero con las pruebas legales; de otro modo, señor, porque creo que se encuentran en iguales circunstancias muchas personas, si aceptamos al señor Ezquerro, tendremos que aceptar a otros muchos que se encuentran en este caso.

—**El C. Limón:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra presunto diputado ciudadano Cristóbal Limón.

—**El C. Limón:** No es precisamente un mensaje subscripto por el secretario de Gobierno de Sinaloa, sino que es una credencial telegráfica la que le han remitido al señor Ezquerro.

—**El C. presidente:** ¿Qué cosa?

—**El C. Limón:** Una credencial telegráfica

—**El C. presidente:** La Comisión Elector de Sinaloa ha dirigido al señor Ezquerro un mensaje. (Lo mostró.)

—**El C. Ezquerro:** En la mañana quedó perfectamente claro que, sin intención alguna dolosa, aquí he venido a dar el informe de que no era un telegrama de carácter particular; está subscripto por el presidente de la Junta Computadora; tengo, o mejor dicho, interpelo al señor presidente de la 2 Comisión y al secretario, señor Rodríguez, para que digan si es de carácter personal; está subscripto por el presidente de la Junta Computadora, donde me hace saber que soy diputado y me indica que tengo la obligación, que tengo el deber de pasar a esta capital el día 20 de los corrientes; ya ve usted

que tiene el carácter de legal. Por otra parte, señores, aquí se ha creído que soy de los diputados que han esperado su credencial en su casa. No, señores, y precisamente el mismo día que estaba verificándose el cómputo, en virtud de un telegrama en que se me decía que asuntos de familia me llamaban urgentemente a México, tuve que salir sin ningún documento, considerando que no había para qué poner en peligro una credencial que podría extraviarse, y vine desposeído de esa credencial, trayendo solamente una copia del cómputo de los distritos que me eligieron. Todo lo demás es cuestión de fórmula. Además, también viene una copia donde se hace la declaratoria de que soy diputado propietario, y suplente, Mariano Rivas, bajo dos líneas, y solamente viene la firma de uno de los miembros de la Junta. Ya ve usted, señor, que todas esas sospechas no tienen razón de ser.

—**El C. presidente:** Aquí está, señor, y la ley dice terminante y claramente que los diputados deben de presentar las credenciales que acrediten su personalidad. ¿Qué quiere usted que hagamos? Soy el primero en creer a usted muy honorable; los mismos diputados de su Estado acaban de manifestar esta mañana que les consta el hecho; pero ¿en qué nos fundamos? ¿dónde está la credencial?

—**El C. Limón:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Limón.

—**El C. Limón:** Entonces, ¿por qué la Presidencia aceptó que la honorable Asamblea diese su fallo?

—**El C. presidente:** No fue un fallo en favor del señor Ezquerro; fue un fallo en contra del dictamen.

—**El C. De los Santos:** Para un hecho, señor presidente, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Samuel de los Santos, para un hecho.

—**El C. De los Santos:** La Asamblea no aprobó la credencial del señor Ezquerro; la Asamblea reprobó el dictamen de la Comisión, que dice que el señor Ezquerro no sea diputado por el 3er distrito electoral de Sinaloa, cosa que el señor Ezquerro podrá sostener; podemos aplazar la discusión de la credencial, porque, efectivamente, es un precedente malo. Un telegrama no es una credencial; aquí nosotros tenemos la obligación de presentar nuestra credencial a la Mesa, como lo marca la ley en la convocatoria; las credenciales por telégrafo no son credenciales, y es esta la primera vez que oigo "credencial telegráfica". Señores: estamos en tendidos de que en la mañana no se aprobó la credencial del señor Ezquerro, sino que rechazamos el dictamen de la Comisión.

—**El C. Jara:** Estimo que, de todas maneras, debe considerarse por separado la nueva proposición que acaba de presentar el presunto diputado señor Rodríguez; porque

no sería prudente estar aplazando la declaratoria de catorce credenciales, por una sola respecto a la cual hay duda, sea que esta honorable Asamblea resuelva esperar que venga la credencial del señor Ezquerro, sea que acepte declararlo diputado al Congreso Constituyente; pero todos queremos que lo sea legalmente. De todas maneras, creo que lo principal aquí es resolver acerca de la declaratoria de las catorce credenciales restantes. Esta es una proposición que hago a esta honorable Asamblea, y pido al señor presidente que, con exclusión de la credencial del señor Ezquerro, haga la declaratoria de las catorce restantes.

—**El C. presidente:** Está hecha ya la declaratoria, con exclusión de la del señor Ezquerro.

—**El C. Ezquerro:** Esta mañana no sólo se había hecho la declaración de que era nulo el dictamen, para que se reformase; sino que todos ustedes estaban de acuerdo. Se ha equivocado el asunto. Por otra parte, sé que mi expediente acaba de llegar a la Secretaría.

—**Un C. presunto diputado:** En virtud de qué se fue emitiendo ese dictamen si no había credencial? Es claro que se debe tener enfrente algún expediente por lo menos. Por lo mismo, si se hubiera aprobado ese dictamen, hubiera resultado nulo.

—**El C. presidente:** A ver; que traigan ese expediente. (Risas.)

—**El C. De los Santos:** ¡Cómo van a traer los expedientes aquí!

—**El C. presidente:** Si, señor. (Risas. El C. oficial mayor entregó a la Mesa el paquete que por correo acababa de llegar.)

—**El C. Ezquerro:** Allí tienen ustedes las credenciales.

—**El C. Frausto:** Señor presidente:: Moción de orden. Como no puede emitir su opinión en este momento la Comisión, porque no está en funciones, pido que se le concedan cinco minutos para que pueda estudiar el caso y entonces emitir su opinión.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Félix F. Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Es absurdo el procedimiento que está adoptando la Comisión para dictaminar sobre estas cuestiones; todos queremos que el señor Ezquerro sea electo representante; pero todos queremos que lo sea legalmente. Este es el sentir de la Asamblea; pero en cinco minutos es imposible que la Comisión dictamine sobre si hay o no legalidad en esta elección. Yo suplico atentamente a la Comisión aplace su dictamen para cuando tenga todos los datos con que pueda hacerlo legalmente. Es absurdo el procedimiento del dictamen inmediato. Además, nunca se ha visto que una comisión se ponga a dictaminar en plena Asamblea. En tal virtud, yo suplico a la Presidencia que se ob-

serve el Reglamento y se aplace la discusión de este dictamen.

3

—**El C. Rodríguez José María:** La Comisión pide a la Mesa se sirva dispensarla, por ahora, de que rinda su dictamen, y solicita se le conceda un plazo de veinticuatro horas.

—**El C. presidente:** Bueno; este dictamen queda pendiente; pero respecto a lo demás, ya está aprobado. A ver: la 1a. Sección de la 1a. Comisión, que rinda su dictamen.

4

—**Un C. presunto diputado:** Allí está el señor Ezquerro como secretario de la 1a. Sección, y todavía no está aprobada su credencial. Juzgo oportuno que se aplace ese dictamen para mañana.

—**El C. Palavicini:** No es posible aceptar el dictamen de una comisión que no tiene la autorización de su secretario. La 1a. Sección de la 1a. Comisión revisora está integrada por tres miembros: el presidente, el vocal y el secretario. No puede, pues, autorizar el señor Ezquerro, como secretario, ese dictamen; el dictamen es nulo por tal motivo; debe aplazarse la discusión de los dictámenes de la 1a. Sección, para continuar con los de la 2a., o de la 3a.; sé que hay más dictámenes; por consiguiente, yo suplico al señor presidente aplace el dictamen de la 1a. Sección revisora, o que el señor Ezquerro sea substituido en esa Comisión.

—**El C. presidente:** Un momento; la 2a. Sección.....

—**El C. Alvarez:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano diputado Alvarez.

—**El C. Alvarez:** De una manera respetuosa suplico a la Presidencia tenga la bondad de atender la voz de los presuntos diputados. Dice el señor Palavicini que el señor Ezquerro no puede autorizar como secretario el dictamen de la Comisión. Yo pregunto a la Asamblea: ¿por qué motivo? No dice la ley que los secretarios de la Comisión deban tener ya discutida y aprobada su credencial. La prueba es que la 2a. Comisión dictará su sentencia respecto a la 1a.; y solamente de una manera incidental se alude al dictamen de la 1a. Comisión; por tal motivo, no es necesario que un diputado tenga acreditada su credencial para poder ser secretario; puede, señores, discutirse inmediatamente el dictamen de la 1a. Sección.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Palavicini.

—**El C. Palavicini:** No estoy conforme con el criterio legal del señor Alvarez. Precisamente el objeto de discutir primero esas quince credenciales, es acreditarlas para que

dictaminen sobre las demás. En tal virtud, no es posible aceptar a un secretario actuando sobre la validez o invalidez de esas credenciales, cuando la propia aún no está admitida. Yo no tengo ningún interés en que se aplace ese dictamen; pero sí creo que es necesario hacerlo así y esperar que estén admitidas las credenciales de estos señores representantes, para que ellos, a su vez, puedan dictaminar sobre las otras.

—**Un C. presunto diputado:** Yo no estoy conforme con el criterio legal del señor Palavicini. Yo creo que así como los miembros de una comisión pueden autorizar las credenciales de los señores de la 1a. Comisión, de esa misma manera esos señores de la 1a. Comisión, sin que nadie haya discutido previamente sus credenciales, están facultados para autorizar las de los demás miembros que integran la Asamblea.

—**El C. O'Fárrill:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor O'Fárrill.

—**El C. O'Fárrill:** No puede autorizar el señor Ezquerro esas credenciales, porque la ley expresamente ha puesto a la 2a. Comisión para que apruebe las credenciales de los miembros de la 1a.; la ley ha puesto a la 2a. Comisión para que apruebe previamente esas quince credenciales; pero como la del señor Ezquerro todavía no ha sido aprobada, no puede autorizar, y si pueden los demás secretarios acordar que esas credenciales que se sometan a su estudio sean válidas o no.

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** Siento disentir en la presente ocasión, del parecer del señor Palavicini. En efecto; no hay ley ninguna que exprese que las credenciales de los miembros de la 1a. Comisión deben ser aprobadas previamente por los de la 2a., para que puedan dictaminar, porque si no, entonces llegarían al absurdo de que hasta los miembros de la Mesa tuvieran aprobadas sus credenciales; basta el solo hecho de ser presunto diputado, para que se puedan aprobar credenciales ajenas; por lo tanto, puesto que en este caso no cabe aplicar la ley, ni se le podrá dar una interpretación adecuada, creo que el señor Ezquerro puede tomar conocimiento del dictamen que tiene que proponer a la Asamblea la Comisión revisora. (Aplausos.)

—**El C. presidente:** A ver; la 1a. Sección que rinda su dictamen.

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Crisóforo Rivera Cabrera, para una moción de orden.

—**El C. Rivera Cabrera:** Que se pregunte a la Asamblea si el señor Ezquerro puede formar parte de la Comisión.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Félix F. Palavicini, para una moción de orden.

—**El C. Palavicini:** No es posible discutir la proposición del señor Rivera Cabrera; la Asamblea no puede resolver asuntos jurídicos previamente resueltos; la Asamblea no puede decir que sí sobre un asunto que el decreto previene de un modo preciso y exacto; es absurdo el criterio de que, porque esas quince credenciales sean discutidas, por gusto sean discutidas primero que las demás; se han discutido precisamente porque estos señores lo han juzgado lógico, porque necesitan tener una personalidad moral perfectamente acreditada en el concepto de la Asamblea; de otro modo sería nulo el dictamen y nos exponemos a que todas las comisiones resulten desautorizadas. Esta es la verdad jurídica; ninguna otra sutileza puede salvar el caso previsto en el decreto. Toda la Asamblea, por unanimidad, no podrá en estos momentos invalidar este hecho; la Asamblea está citada para otros fines; en tal virtud, es un error proceder en esta forma y constituye un atentado este procedimiento. De ese modo no habría ley, porque nos regiríamos por la voluntad de la mayoría; en tal virtud, señor presidente, es obvia la discusión, no puede dictaminarse sobre las credenciales, porque todavía no están autorizadas las de los tres miembros de la 1a. Sección.

—**El C. presidente:** La Mesa Directiva funge en estos momentos, y no sabemos si mi credencial o la de estos señores sea nula. No se han aprobado ni reprobado. (Aplausos.)

—**El C. Madrazo:** Pido la palabra. En mi concepto, creo que se está queriendo subsanar un error que se cometió con anticipación; me voy a permitir leer a ustedes el artículo relativo. El artículo 4o. del decreto respectivo dice: "Artículo 4o. Instalada la Mesa que ha de presidir las sesiones de las juntas preparatorias, los secretarios de ella recibirán por riguroso inventario los expedientes electorales que estén en poder del empleado que ha de ser nombrado por la Secretaría de Gobernación, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la ley de 19 de septiembre antes citada.

"Acto continuo, los diputados presentes entregarán sus credenciales a los secretarios de la Mesa, y en seguida se procederá a elegir en un solo acto en escrutinio secreto y por mayoría de votos, dos comisiones: una compuesta de quince personas para que estudie y rinda dictamen sobre la legitimidad del nombramiento de todos los miembros del Congreso; y otra, de tres miembros, para que examine las credenciales de los quince individuos de la 1a. Comisión.

“Los quince miembros de la 1a. Comisión se dividirán en cinco secciones de tres cada

una, repartiéndose entre ellas todos los expedientes por riguroso turno. En cada una de esas secciones, y en la 2a. Comisión, el primero de los nombrados tendrá el carácter de presidente, y en sus faltas, será sustituido por el que le siga en el orden de su nombramiento, funcionando como secretario el último de los nombrados.”

El señor Ezquerro no entregó su credencial ni los escrutadores la han recibido; por consiguiente, se hizo mal en haber nombrado al señor Ezquerro para que integrara esta Comisión de las quince personas; pero una vez que ya está hecho, el señor Ezquerro sí tiene facultades para revisar las credenciales.

—**El C. Martínez de Escobar:** Es indudable que sí puede el señor Ezquerro seguir funcionando como secretario; lo que se nos acaba de leer no es cuestión legal, no es condición *sine qua non*, no es condición sin la cual el señor Ezquerro no pueda autorizar por el hecho de que su credencial no esté perfectamente admitida y aprobada. En el caso, la cuestión vuelve a repetirse. Los señores de la 2a. Comisión autorizan con su firma los dictámenes de la 1a. Comisión. ¿Qué razón existe para que un secretario de la 1a. Comisión no pueda autorizar dictámenes en la misma forma que lo hace la 2a. Comisión? Es cuestión de sentido común; no es cuestión de tener un gran talento. Estamos perdiendo el tiempo lastimosamente.

—**Un presunto diputado:** Ese dictamen ya ha sido discutido; luego el señor ya puede funcionar.

—**El C. Martí:** No previene la ley el caso que se presenta; pero el hecho preciso es que no se ha presentado la credencial.

—**El C. González Torres:** Creo que realmente el caso es un hecho excepcional; pero el hecho preciso es que no se ha presentado la credencial y la ley no previene este caso especial; creo que es de sentido común que la Asamblea declare que, si no hay credencial, ¿cómo el señor Ezquerro está figurando como presunto diputado?

—**El C. presidente:** Estamos perdiendo el tiempo miserablemente.

—**El C. Frausto:** Efectivamente: no fue la Asamblea la que ha cometido el error a que se refiere el señor ingeniero y presunto diputado Madrazo; sino seguramente en la Secretaría no se tuvo en cuenta el dictamen que exhibió el señor compañero cuya personalidad se discute en este lugar. El señor Ezquerro, está en la conciencia de muchos revolucionarios, que ha sido de los verdaderos revolucionarios que en los momentos más difíciles de la revolución, se fue a los campos de batalla y anduvo cerca de los más altos leaders, de los más altos caudillos que han sancionado con su sangre los principios revolucionarios; pero, efectivamente, el señor Ezquerro es apreciado por los buenos revolucionarios; por lo tanto, el señor Ezquerro no ha presentado su credencial y no tenía

voz ni voto en el momento de formar la Mesa Directiva que en estos momentos lleva los debates; sí es un error el que se ha cometido y el señor Ezquerro no puede tener el derecho de decir: "Yo he presentado mi credencial para estar de acuerdo con el artículo 40. de la ley de convocatoria"; igualmente que al hacerlo no estaba en condiciones el señor Ezquerro de decir: "Yo vengo a traer mi voto para designar como presidente al ciudadano Manuel Amaya"; ese voto no es bueno, porque no ha presentado su credencial; yo repito que aprecio al ciudadano revolucionario Carlos M. Ezquerro; pero evidentemente que ha sido un error del mismo el no traer un documento de sus conciudadanos, para presentar su voto en favor o en contra de los que estamos aquí. Ruego a la Presidencia pida que se retire el dictamen de la 1a. sección, para no perder el tiempo, porque es lamentable. Somos muchos oradores y todos nos creemos con las frases elocuentes de un Suetonio. Vamos a una cosa práctica. Que venga la 2a. sección y que se aplace el dictamen de la 1a. (Aplausos.)

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra, señor presidente. El señor Perusquía, al emitir el dictamen de la Comisión, todavía no estaba autorizada su credencial, y sin embargo, se admitió que el dictamen era bueno. (Siseos.) Para que un secretario pueda funcionar, debe estar legalizada su credencial.

—El C. De los Santos: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado De los Santos.

—El C. De los Santos: Todos los señores que han dictaminado son presuntos diputados, y el señor Ezquerro no es presunto diputado. En ese caso debemos ajustarnos a la ley. No es presunto diputado el señor Ezquerro. ¡Cómo vamos a aceptar a un individuo que se presenta como diputado, sin entregar su credencial! Debemos sujetarnos a la ley; el señor Ezquerro no tiene derecho ni a voz ni a voto.

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra, señor presidente. Voy a probarle al señor De los Santos que el señor Ezquerro sí es presunto diputado, porque ha presentado un telegrama en la Secretaría, donde se comprueba que el señor Ezquerro es presunto diputado.

—El C. De los Santos: Un telegrama no puede decirse que es una credencial. Además, las firmas no vienen legalizadas, las firmas de esos individuos no vienen legalizadas, son documentos privados. Si el señor se presenta con una credencial telegráfica, ¿se puede decir que es presunto diputado? Es un documento de la misma naturaleza que otro; es un documento privado; así es que debe decirse si es o no presunto diputado. Además, la Secretaría debe cumplir aquí con lo que ordena la ley. Esta credencial y

esos documentos pasarán a la Comisión y la Comisión examinará ese telegrama que presenta el señor Ezquerro.

—El C. Rodríguez José María: La 2a. Comisión Revisora tomó en cuenta un telegrama que exhibió el señor Ezquerro, el cual tiene aparentemente el carácter de una credencial y voy a decir por qué: una credencial es un documento que puede ser falso; es más auténtico un telegrama, porque indudablemente, si está puesto por el gobernador del Estado o por la Secretaría de Gobernación, quiere decir que tiene tanta o más fuerza que una credencial; por consiguiente, la 2a. Comisión Revisora tomó en consideración el telegrama como una credencial legalizada, puesto que la Mesa Directiva lo había aceptado.

—El C. von Versen: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano von Versen.

—El C. von Versen: No solamente no tiene voz ni voto el señor Ezquerro; pero ni siquiera debe estar presente en la Asamblea, de acuerdo con el artículo 3o. Dice el artículo así: "Artículo 3o. Entretanto concurre el número suficiente de diputados para formar el quorum, los presentes se reunirán todos los días subsecuentes, a las diez de la mañana, hasta que pueda hacerse la elección de la Mesa que ha de presidir las juntas preparatorias.

"A las juntas preparatorias sólo podrán estar presentes y tener voz y voto los ciudadanos que presenten la credencial extendida por las juntas computadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley Electoral de 19 de septiembre último." (Aplausos.)

—El C. Ibarra: Pido la palabra.

—El C. Martí: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. Rivera Cabrera: Para decir únicamente dos palabras: yo vengo a sostener, además, que no son documentos privados las credenciales; sino que son documentos públicos que hacen prueba plena, según la ley federal; por consiguiente, la credencial del señor Ezquerro, si es un simple aviso, no debe tenerse como tal credencial; pero si es una credencial remitida por la vía telegráfica por el presidente de la Junta Computadora de votos, debe considerarse como buena. (Aplausos.)

—El C. von Versen: Moción de orden, señor presidente. El Reglamento marca que en las discusiones tomen la palabra seis en contra y seis en pro; creo que han hablado más de seis; no tienen derecho de abusar de nosotros.

—El C. Rivera Cabrera: El señor se refiere..... (Voces. Murmullos. Campanilla.) Además, voy a hacer una aclaración. (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. von Versen: Estaba yo en el uso de la palabra, y sigo.

—El C. presidente: Siga usted.

—El C. von Versen: (Lee el artículo 111 del reglamento de debates.

—Un C. presunto diputado: Me permite interogar a la Mesa.... ¡Tengo la palabra?

—El C. presidente: ¡Nos van a aburrir! (Risas.)

—El C. Limón: Señores, la ley dice cómo deben ser las credenciales; no especifica aquí ni ha hecho meneíon de credenciales telegráficas, porque los telegramas no estarían firmados. Así es que no vamos aquí a hacer un nuevo convenio; sino que debemos ajustarnos a la ley.

Pregunto a la Mesa si no ha recibido ahora una credencial que acaban de entregarle. Si la tiene, el señor puede leer su dictamen.

—El C. Lizardi: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el señor licenciado Lizardi.

—El C. Lizardi: En mi concepto, se ha extraviado la discusión y al mismo tiempo se han pronunciado palabras que me parece increíble oírlas en la boca de un abogado; se ha dicho que es una credencial un telegrama y que a las credenciales no se les exige legalización de firmas. Esto es perfectamente natural, porque las juntas computadoras, en el ejercicio de sus funciones, son autoridades federales, y, por consiguiente, no necesitan sus firmas ser legalizadas ni lo necesitarían nunca; pero en cambio, se necesita que las firmas sean auténticas, toda vez que no se las ponen los que subscriven aquéllos; por consiguiente, esa no es la firma auténtica; las credenciales son documentos públicos y un telegrama no es un documento público. (Aplausos.)

—Un C. presunto diputado: Tienen mucha razón los señores al afirmar que una credencial telegráfica no puede considerarse; pero como ya el señor Ezquerro ha presentado su credencial legal, han salido sotbrandando las discusiones.

—El C. Frausto: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Frausto.

—El C. Frausto: Ya aprobó la Presidencia que se le conceda un plazo a la 2a. Comisión Revisora para que rinda su dictamen; si pues se ha concedido ese plazo, estamos hablando fuera del cartabón, y por lo mismo, pedimos que rinda su dictamen la Comisión, para decir si es buena o no la personalidad del señor Ezquerro; no tiene legalidad ese documento que es un telegrama; en ningún país del mundo se conoce que haya credencial telegráfica.

—El C. Manzano: Yo supongo que sí pueden existir credenciales telegráficas. ¿Por qué entonces se ha aceptado la firma del Primer Jefe cuando se ha dirigido a nosotros por telégrafo?

—El C. presidente: Oiga usted, porque se

ha presentado el telegrama original firmado por don Venustiano Carranza y, por lo tanto, debe respetarse.

—El C. Ibarra: Es muy claro el asunto, señor.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ezquerro.

—El C. Ezquerro: Si es o no legal, es un escrupulo que no acierto a comprender...

—El C. De los Santos: De acuerdo con el artículo 30., no puede estar hablando el señor Ezquerro, porque no nos ha presentado ningún documento que acredite que es presunto diputado.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra para contestar al señor De los Santos.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ezquerro.

—El C. Ezquerro: Ya dije que hay un telegrama que es oficial, porque trae las firmas de los miembros de la Junta Computadora. Además, yo me dirigí al ciudadano gobernador del Estado de Sinaloa, pidiéndole datos sobre mi elección, y éste ha declarado que existen noticias en el Gobierno del Estado, de que he salido electo diputado. Es un documento público el telegrama; ya he dicho que es de la Junta Computadora. También me dirigí a la Junta Computadora, y ésta me ha comunicado lo mismo, de que soy tan presunto diputado como muchos de los que están aquí, porque mi elección viene sin impugnaciones. El telegrama es cuestión de forma, es cuestión legal; además, en estos momentos acaba de llegar a la Mesa mi credencial. Pongo a ustedes este ejemplo: el paquete viene por correo, el expediente se extravía o ha sido robado, se nos ha presentado un testimonio de que esa valija ha sido robada; a ese diputado lo ponemos fuera de la ley? Acaso lo penéis fuera de la ley, no obstante que haya testimonios de lo ocurrido?

—El C. Manjarrez: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: La tiene usted, señor Manjarrez.

—El C. Manjarrez: Es un absurdo que estemos perdiendo el tiempo en deliberaciones tan tontas y tan baladíes, cuando la República reclama de nosotros una pronta terminación de los trabajos que se nos han encomendado. Por cuanto se refiere a las facultades del señor Ezquerro para tener voz y voto, si no basta la credencial telegráfica, ya llegó la otra; por lo demás, quizá el señor Ezquerro pueda fungir como secretario o no, y que si aquí en esta Asamblea tomamos en consideración primero los dictámenes de la 1a. Sección Revisora o los de la 2a., es lo mismo unos que otros, y esto compete a la Presidencia resolver y no a la Asamblea; estamos deliberando inútil y ridículamente.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Señores diputados: el señor Manjarrez tiene razón; pero la ley tiene más razón que el señor Manjarrez. Es necesario que de una buena vez nos acerquemos al espíritu y a la letra de la ley para no incurrir en errores; todos estamos de acuerdo en aceptar la candidatura del señor Ezquerro; todos deseamos que sea diputado constituyente; pero no queremos que haya nulidad en los dictámenes de la 1a. Comisión Revisora. El señor presidente sencillamente debe decir si se discute o se aplaza el debate del dictamen de la expresada Comisión, porque no sería posible que se discutiera una credencial que adolece de defectos legales; en tal virtud, es obvio que debemos comenzar por aplazar el debate del dictamen de la 1a. Sección Revisora para cuando el señor Ezquerro esté legalizado, esto es en bien de todos y no se perjudica este señor con esperar su elección; sencillamente espera justificarse debidamente ante la Asamblea. Es una festinación perjudicial y peligrosa: yo os invito a terminar, a dar por suficientemente discutido este punto y a que más tarde pueda dilucidarse.

—**El C. Cravioto:** Yo pido respetuosamente al señor presidente, que mande dar lectura a los artículos 111 y 112 del Reglamento y que se cumpla con lo prescripto en la parte final del 111 y con el 112.

—**Un C. secretario:** “Artículo 111. Antes de cerrarse en lo general la discusión de los proyectos de ley, podrán hablar seis individuos en pro y otros tantos en contra, además de los miembros de la Comisión Dictaminadora y de los ministros. En los demás asuntos que sean económicos de cada Cámara, bastará que hablen tres en cada sentido, a no ser que ésta acuerde ampliar el debate.”

“Artículo 112. Cuando hubieren hablado todos los individuos que puedan hacer uso de la palabra, el presidente mandará preguntar si el asunto está o no suficientemente discutido. En el primer caso, se procederá inmediatamente a la votación; en el segundo, continuará la discusión; pero bastará que hable uno en pro y otro en contra, para que se pueda repetir la pregunta.”

—**El C. presidente:** El señor general Rodríguez hace un momento que pidió un plazo de veinticuatro horas para revisar la credencial que acredita haber salido electo diputado el señor Ezquerro. En consecuencia, seguiremos con los dictámenes de la 2a. Sección.

—**Un presunto diputado:** Una moción de orden, señor presidente. Las mociones de orden tienen lugar cuando el orden se altera. La ley dice que los dictámenes deben irse discutiendo por las secciones en el orden numérico que les corresponde: primero la 1a., luego la 2a., y en seguida las otras en ese mismo orden. No veo yo, por otra parte,

que haya ninguna dificultad que se oponga a que se dé lectura a los dictámenes de la 1a. Sección.

—**El C. presidente:** Usted no encuentra dificultad ninguna y yo las encuentro, ya lo ve usted. ¡Para qué perder el tiempo? De manera que mando que se comience con la 2a. Sección Revisora.

—**Un presunto diputado:** Un momento. Nada más quiero decir que desde el momento en que el señor Ezquerro ha sido nombrado miembro de una Comisión Revisora en la forma que lo prescribe la ley, el señor Ezquerro puede dictaminar y estar en funciones.

—**El C. presidente:** Pero vaya un interés.....

5

—**Un C. secretario:** Señores en votación económica se pregunta si está el asunto suficientemente discutido. (Voces: ¡Sí!) Los que estén de acuerdo con el señor Ezquerro.....

—**El C. Palavicini:** Esa pregunta es absurda.

—**El C. secretario:** Yo creo que esto lo debe resolver la Asamblea. Tal parece que el señor Palavicini no quiere que el señor Ezquerro sea el que dictamine sobre su credencial. (Aplausos.) Entonces, en votación económica se pide a las personas que estén de acuerdo en que se deben presentar los dictámenes de la 1a. Sección, se pongan de pie; y las que no estén conformes, se queden sentadas. (La mayoría de los diputados permaneció sentada.) (Aplausos. Campanilla.)

6

—**El C. presidente:** Tiene la palabra la 2a. Sección Revisora.

—**El C. Castaños** leyó el siguiente dictamen:

“Luis T. Navarro, Crisóforo Rivera Cabrera y Fernando Castaños, miembros del Grupo 2o. de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales del Congreso Constituyente, fungiendo el primero como presidente y el último como secretario, ante esta honorable Asamblea tienen la honra de presentar el siguiente dictamen:

“La Comisión ha tenido a la vista las credenciales que le tocaron por riguroso turno y desde luego procedió a confrontar dichas credenciales con las actas generales de computación de votos y actas de escrutinio de cada distrito electoral correspondiente a cada credencial.

“Esta Comisión, para el estudio de las credenciales que le han tocado, ha tenido en cuenta las siguientes ideas:

“Desde luego, toda credencial presentada se presume buena, salvo prueba en contra.

rio y, confrontada con el acta general de computación, si no está impugnada, debe aprobarse de plano. La confrontación con las actas de computación y de escrutinio se ha hecho siempre que hemos tenido a la vista el paquete o expediente electoral correspondiente, y así, hemos dividido las credenciales en tres grupos: credenciales no objetadas, de acuerdo con el expediente electoral a la vista; credenciales no objetadas, sin expediente electoral, por no haber llegado éste; y, credenciales objetadas o protestadas. Las del primero y segundo grupos deben aprobarse de plano, y así lo proponemos; las últimas, las hemos estudiado especialmente, y sobre ellas se rinde un dictamen especial para cada caso.

"Por las razones anteriores, proponemos se aprueben de plano las siguientes credenciales, declarándose buenas las respectivas elecciones:

"1er. distrito electoral de Durango: propietario, Silvestre Dorador; suplente, Carlos Rivera. (Este expediente está en toda forma.)

"1o. de Coahuila: propietario, Manuel Aguirre Berlanga; suplente, José Rodríguez González.

"10 de Veracruz: propietario, doctor Alberto Román; suplente, Martín Cortina.

"6o. del Distrito Federal: propietario, Rafael Martínez; suplente, Carlos Duplán.

"1o. de Guanajuato: propietario, licenciado Ramón Frausto; suplente, Apolonio Sánchez.

"2o. de Guanajuato: propietario, Vicente M. Valtierra; suplente, licenciado Fernando González Roa.

"7o. de Guanajuato: propietario, ingeniero Antonio Madrazo; suplente, Santiago Manrique.

"13 de Guanajuato: propietario, licenciado Fernando Lizardi; suplente, David Ayala.

"18 de Guanajuato: propietario, ingeniero Carlos Ramírez Llaca; suplente, Guillermo J. Carrillo.

"8o. de Hidalgo: propietario, Matías Rodríguez; suplente, Crisóforo Aguirre.

"3o. de Jalisco: propietario, ingeniero Federico E. Ibarra; suplente, Luis G. Gámez.

"9o. de Jalisco: propietario, Juan de Dios Robledo; suplente, Rafael Degollado.

"16 de Jalisco: propietario, Joaquín Aguirre Berlanga; suplente, Pablo R. Suárez.

"2o. de Michoacán: propietario, Alberto Peralta; suplente, Rubén Romero.

"9o. de Oaxaca: propietario, Manuel Herrera; suplente, Pablo Allende.

"14 de Michoacán: propietario, Amadeo Betancourt; suplente, Abraham Mejía.

"Querétaro, noviembre 25 de 1916.—Luis T. Navarro.—C. Rivera Cabrera.—F. Castaños, secretario."

Estas credenciales son las que propone la Comisión para que se aprueben, en virtud de no haberse encontrado oposición; de venir las credenciales en regla, de venir los expe-

dientes electorales en toda regla, deben aprobarse aquéllas; sobre todo, de las credenciales que han sido objetadas, se ha hecho un dictamen especial para cada caso; pero creamos que primero deben aprobarse las anteriores, haciendo que los dictámenes objetados sean discutidos después por el honorable Congreso.

—El C. presidente: Está a discusión el dictamen.

—El C. Martí: Señor presidente: El señor secretario dice que la Comisión no ha terminado su dictamen; está truncado; que acabe su dictamen.

—El C. Castaños: Tenemos tres credenciales objetadas o protestadas, sobre las cuales se va a emitir dictamen especial; y en virtud de que hemos tenido muy poco tiempo para revisar un gran número de credenciales, también nos quedan algunas pendientes y solamente hemos presentado dictamen sobre las que merecen aprobarse. Una vez presentada la lista de los dictámenes de las credenciales no objetadas, el Congreso tendrá la bondad de permitirnos un poco de más tiempo para acabar de estudiar las que tenemos pendientes, porque el tiempo fue limitadísimo; pero el señor presidente quizás no tenga inconveniente en que se pongan a discusión estas credenciales no objetadas, y una vez aprobadas, podremos hacer los dictámenes de las credenciales objetadas que tenemos.

—El C. presidente: Está a discusión el dictamen.

—El C. Ibarra: Pido la palabra en contra, señor presidente.

—El C. presidente: Pase usted a inscribirse.

—El C. Ibarra: Pedí la palabra para objetar el dictamen de la Comisión en cuanto a la aprobación de la credencial del señor licenciado Fernando González Roa, electo por el 2o. distrito del Estado de Guanajuato como diputado suplente. Es mi deber manifestarlo así a la honorable Cámara, porque cuando ví en la prensa que este individuo había sido postulado por uno de los distritos del referido Estado, escribí una carta al partido que lo postulaba y al director de "El Universal", carta que se publicó en dicho periódico, como consta al señor Palavicini, aquí presente, haciendo saber que el referido González Roa, con fecha 24 de junio de 1913, en unión de científicos y reaccionarios connotadísimos, como Tomás Braniff, Manuel Calero, Jesús Flores Magón y Vera Estaño, lanzó un manifiesto, pretendiendo que la revolución encabezada por nuestro Primer Jefe depusiera las armas, adhiriéndose a una candidatura para la Presidencia que, según ellos, satisfacía las aspiraciones de todos. Como gran admirador de Félix Díaz, "héroe" de la Ciudadela, fue secretario del club central que en México lo postulaba para presidente, en la farsa de elecciones que hizo el asesino Huerta. Después formó parte de una agrupación, "La Confederación Cívica Inde-

pendiente", en la que, cuando Villa descubrió a la Primera Jefatura del Ejército Constitucionalista del señor Carranza, se opuso de una manera terminante a una proposición que hice para que dicha agrupación lanzara un manifiesto reprobando la conducta de Villa y dando un voto de adhesión al Primer Jefe. Por último, cuando el general Obregón derrotó a Villa en Celaya y siguieron los triunfos del Ejército Constitucionalista haciendo retroceder a Villa hasta el Norte, el referido González Roa tuvo entonces varias juntas en la ciudad de México, a las que asistían Fernando Iglesias Calderón, Valentín Gama, exministro de Fomento durante la Convención; José Covarrubias, empleado de Fomento en la misma Convención, y en estas reuniones se acordaron las ideas más antipatrióticas que haber puede, y en contra de la revolución. Como verán ustedes, estos hechos, aunque no son todos los principales que podría citar, comprueban que el señor González Roa siempre ha sido antirrevolucionario, siempre ha sido enemigo de la revolución. No es un solo hecho aislado, por el cual podríamos decir que había sido un error y que pudiera después haberse reivindicado lavando su mancha, si no una serie de hechos que comprueban que este señor es de ideas enteramente reaccionarias, nada más que tiene la poca delicadeza de aceptar cargos en todas las administraciones y tuvo la audacia de aceptar se lanzara su candidatura.

Estos datos, como dije, se publicaron en "El Universal", y el señor Fernando González Roa no ha contestado hasta ahora a esos cargos; por consiguiente, creo debemos desechar esa credencial.

—**El C. Palavicini:** Es cierto que el señor ingeniero Ibarra me escribió esa carta y que se publicó en "El Universal", y en este libro, "Los diputados", (Muestra el libro.) está publicado el manifiesto a que hace referencia y que subscirió el señor González Roa.

—**El C. Ibarra:** Me voy a permitir leer dicho manifiesto. (Leyó una parte de él.) Como es extenso no lo leeré todo, bastando lo leído para dar idea de él, y terminaré leyendo los nombres de los que lo firmaron: "Antonio Alonso, Tomás Braniff, Manuel Calero, José Castellot, jr., Reginaldo Cepeda, Francisco Elguero, Aquiles Elorduy, Gabriel Fernández Somellera, Jesús Flores Magón, Abraham Franco, Fernando González Roa, Antonio Herrejón López, Miguel Lanz Duret, Armando Ostos, Juan Sarabia, Jorge Vera Estañol."

—**El C. Rivera Cabrera:** Como miembro del 2o. Grupo de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales, debo informar que ésta se sujetó únicamente a las constancias que se hallaron en el expediente respectivo; no puede, por lo tanto, fallar teniendo en consideración hechos que no se tuvieron a la vista. Se debe hacer presente también que el señor

licenciado Fernando González Roa salió electo diputado suplente por el 2o. distrito electoral del Estado de Guanajuato; pero para el caso es lo mismo; no tiene la Comisión absolutamente ningún inconveniente en reformar el dictamen que sobre el particular ha rendido.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa, tengan la bondad de ponerse de pie.

7

—**El C. Cravioto:** Como hay alguna de las proposiciones impugnadas, pido que se retire, antes de someter el dictamen a votación.

—**El C. Ezquerro:** Señores: Creo que se puede separar esta proposición sobre la credencial del señor licenciado González Roa impugnada, para ponerse a discusión todas las demás credenciales que se propone se aprueben. En tal caso, suplico a la Mesa Directiva proponga a la honorable Asamblea se separe esta proposición de la credencial del señor González Roa, y se proponga a la Asamblea la aprobación de las credenciales que nos proponemos aprobar.

—**El C. presidente:** Yo propongo que de plano se rechace esa credencial del licenciado González Roa. (Aplausos.)

—**El C. Cañete:** Yo creo que sería conveniente que la Comisión se sirva retirar de su dictamen esa credencial, a efecto de que la discusión se abra; después se discutirá esa credencial.

—**El C. presidente:** Ya está desecharla.

—**El C. Rivera Cabrera:** La Comisión pregunta si se retira la proposición que hizo respecto del licenciado González Roa, para presentarla después modificada; es decir, para proponer a vuestra soberanía la aprobación del suplente que le siga en mayoría de votos. Mientras tanto, ruego a ustedes atentamente se sirvan aprobar el dictamen, con exclusión de esa credencial.

—**El C. secretario Martínez de Escobar:** Está a discusión el dictamen, con exclusión de la proposición referente al ciudadano González Roa. En votación económica se pregunta: ¡no hay quien haga uso de la palabra! ¡Se aprueba el dictamen! Aprobado.

8

—**El C. Rivera Cabrera, leyendo:**

"Ciudadanos diputados: Por el 3er. distrito electoral del Estado de Puebla salió electo para diputado propietario el C. Miguel Rosales, quien obtuvo a su favor una mayoría de 2,135 votos y para diputado suplente lo fue el C. Federico Ramos, con una mayoría de 1,185 votos.

"Con fecha 20 del mes en curso el señor coronel Baraquiel M. Alatriste presentó a

este Congreso un ocreso, solicitando se declarase la nulidad de los sufragios con que fueron favorecidos los señores Rosales y Ramos, a efecto de que se le tuviese a él como diputado propietario de este Congreso, y como diputado suplente al C. mayor Celerino Rojas, fundando su citado ocreso en varias causales, entre las que fueron dignas de ser tomadas en consideración la presión que asegura estuvieron ejercitando sobre los votantes, soldados armados pertenecientes a las fuerzas del general Antonio Medina; la que el presidente municipal de Tepeaca con su secretario ejercitó en el mismo sentido y el hecho de que la respectiva junta computadora de votos hubiese concluído sus labores en la casa particular de un señor Cid, partidario del candidato Rosales.

“Estudiados detenidamente los documentos que el mismo señor Alatriste presentó en apoyo de sus alegaciones, esta Comisión llegó al más perfecto conocimiento de que no existen las coacciones alegadas, señalando como caso curioso el hecho de que en la ciudad de Tepeaca, donde el expresado señor Alatriste asegura haberse ejercitado la referida presión militar, afirmación apoyada por los testimonios de los señores Joaquín Martínez, Jesús Machorro, Ricardo Méndez y Samuel Gasca, que constan en un documento que corre agregado al expediente respectivo, fue precisamente en donde el reclamante Alatriste obtuvo una mayoría de 203 votos en contra de 36 que se emitieron a favor de su contendiente, el señor Rosales.

“Por consecuencia, no es posible creer que hubiese existido la presión militar denunciada por el citado reclamante.

“Por cuento al hecho de que la Junta Computadora de votos hubiese cumplido sus trabajos electorales no en el recinto designado por la autoridad respectiva, no aparece constancia sobre este hecho, y en el supuesto de que fuesen dignos de crédito algunos documentos privados exhibidos por el reclamante sobre el citado hecho, no obstante de carecer de todo valor legal, pues la autenticidad de las firmas de las personas que subscriben dichos testimonios no está garantizada por autoridad alguna, dicha causal no es motivo de nulidad, pues no se encuentra comprendida en ninguna de las fracciones del artículo 50 de la Ley Electoral de 19 de septiembre último.

“Por todo lo expuesto, el grupo de Comisión que subscribe se permite el honor de proponer a vuestra alta consideración las siguientes proposiciones:

“Primera. No ha lugar a declarar la nulidad de la elección del diputado propietario señor Miguel Rosales, que solicita el señor coronel Baraquiel M. Alatriste.

“Segunda. No ha lugar igualmente a declarar la nulidad de la elección del diputado suplente señor Federico Ramos, que solicita el propio coronel Alatriste.

“Tercera. Es de aprobarse y se aprueba

la elección de diputado propietario por el 3er. distrito electoral de Puebla, hecha en favor del C. Miguel Rosales.

“Cuarta. Es de aprobarse y se aprueba la elección de diputado suplente hecha por el mismo distrito en favor del C. Federico Ramos.

“Querétaro, a 23 de noviembre de 1916.  
—Luis T. Navarro, presidente.—C. Rivera Cabrera.—F. Castaños, secretario.”

—Un C. secretario: Está a discusión el dictamen. Los ciudadanos que quieran discutirlo pueden pasar a inscribirse.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el ciudadano Froylán C. Manjarrez.

—El C. Manjarrez: No quería abordar esta tribuna, porque son muy pocas las palabras que tengo que decir. En los expedientes respectivos, y según consta en la protesta formulada ya por el coronel Alatriste, se ve que hubo presión por parte de un jefe militar para apoyar al señor Miguel Rosales como candidato a diputado por el distrito 3o.; además, figura aquí una protesta del mismo señor Alatriste por fraudes electorales que tuvieron lugar en la ciudad de Tepeaca. La Comisión dice que no pudo haber fraude desde el momento en que precisamente no debían protestar donde triunfó el señor Alatriste; en efecto, allí fue donde triunfó el señor Alatriste, y fue muy original que los partidarios de dicho señor protestaran allí; este caso se repitió, según se verá más adelante, en mi distrito electoral; son protestas que no tienen caso para los candidatos triunfantes; pero si la protesta no tenía efecto en la ciudad de Tepeaca, sí lo tenía en los distritos o en las municipalidades que se encuentran en las inmediaciones de Tepeaca. Además, se encuentran algunas cartas en que consta que existió la presión de parte de algunas personas. Dicen que no están legalizadas por autoridad alguna; pero es que en muchos casos no se puede legalizar esto; señores, hay que tener en consideración la premura con que se ha obrado. Ahora bien, como nosotros no podemos saber si excluyéndose esos votos tendrá o no mayoría el señor Alatriste, yo propongo que se rechace el expediente hasta que se haga nueva elección.

—Un C. secretario: Tiene la palabra el ciudadano Rafael Cañete, en pro.

—El C. Cañete: Honorable Asamblea: los cargos que se hacen a la elección del señor don Miguel Rosales, efectuada en el 3er. distrito electoral del Estado de Puebla, consisten en presión ejercida por el elemento militar, en recomendación ejecutada por las autoridades militares. Ha dicho el dictamen de la Comisión que, allí donde la protesta fue formulada, allí fue donde el señor Alatriste obtuvo mayor número de votos que el señor Rosales. El señor Manjarrez, que hizo esta protesta, fue tonto y torpe, porque en Tepeaca debe surtir sus efectos respecto de las demás municipalidades; pero el señor

Manjarrez no ha demostrado que en las demás municipalidades se han cometido los actos de presión de que habla el señor Alatriste; se dice que hubo presión por autoridades militares y el señor Manjarrez no ha dicho quién es esa autoridad militar; es preciso hacer constar que el día de la elección fue precisamente el señor Alatriste vigilante de la elección; es preciso hacer constar que el día de la elección, en la ciudad de Tepeaca no hubo fuerza armada; y por fin, esa recomendación que se dice emanada de la autoridad municipal, no se ha precisado, no se sabe cuáles son los autores de esa recomendación, no se ha aclarado que se hubiera ejercido presión, y natural es que los cargos no están comprobados, y si los cargos no están comprobados, no ha lugar a repulsa de los expedientes y como consecuencia de ello, es que se apruebe el dictamen de la Comisión, pues no hay pruebas ninguna que justifiquen los cargos lanzados contra el señor Rosales. En consecuencia, debe votarse el dictamen de la Comisión que consulta: primero, la validez de la elección de don Miguel Rosales; segundo, la validez de su suplente, el señor doctor Enrique Ramos.

—El C. presidente: Tiene la palabra en contra el señor Porfirio del Castillo.

—El C. Del Castillo: Señores diputados: a pesar de estar enfermo, un sentimiento de justicia me hace venir a impugnar el dictamen de la Comisión y defender la elección en favor del ciudadano Alatriste. Si se leyieran otros documentos de prueba que también existen en la protesta presentada por el señor Alatriste, se ilustraría un tanto más el criterio de esta honorable Asamblea. Yo vengo a sostener la candidatura del señor Alatriste, porque fue emanada del Partido Liberal del Estado de Puebla. A Alatriste lo juzgo liberal, lo juzgo revolucionario y le defiendo como tal y estoy dispuesto a medir lo mismo el liberalismo que los méritos revolucionarios del señor Alatriste, con los del señor Rosales. Creo tener la seguridad de conocer los elementos políticos de Puebla y puedo hablar con seguridad y con detalles de cualquiera figura política del Estado. No podrá asegurarme ni menos comprobar el señor Rosales que su filiación liberal ha sido manifiesta de alguna manera; él no podrá demostrar que sus méritos revolucionarios sean superiores a los del señor Alatriste; también no podrán negarme que el medio del distrito de Tepeaca es completamente clerical, es completamente conservador y que los viejos caciques de aquella zona, los viejos conservadores, siguen manteniendo su influencia y aquéllos pudieron haber prestado un apoyo a la candidatura del señor Rosales para poder dominar la liberal del señor Alatriste. Alatriste es liberal de abolengo; nuestra historia registra el nombre de su padre con orgullo y él ha demostrado que como liberal sabe guardar la

memoria de su padre; y aquí, señores, e este Congreso Constituyente, vinimos liberales, los verdaderos creyentes del credo liberal, puesto que este es nuestro espíritu y bajo este espíritu venimos a hacer labo por la patria. Yo no creo que el señor Rosales, ni como liberal, ni como revolucionario, pueda alguna vez demostrar sus convicciones con la energía, con el patriotismo e los momentos de prueba y de peligro, como lo ha probado el señor Alatriste. El señor Alatriste, cuando le ha llamado la patria ha cumplido su deber; Alatriste, el hombre pobre, cargado de familia, que tiene un complejoión física que le imposibilitaría para imponerse determinados trabajos de campaña a prestar su contingente; en cambio el señor Rosales no ha podido salir de su tiapalería de la calle de San Martín, de Puebla, ni pudo en cierta ocasión ministrar a su compañero revolucionario ya finado, cincuenta centavos para completar un pasaje de ferrocarril que necesitaba; esto lo puede certificar el hoy general Trinidad Rojas. Esta es la labor revolucionaria de Rosales.

Estoy seguro, señores, que las elecciones verificadas en los municipios de Acajete, de Nopalucan, de los Reyes y de otros municipios de Tepeaca, se verificaron bajo determinadas influencias a favor de la candidatura Rosales, porque es extraño que la candidatura Rosales haya surgido la víspera de la elección y haya salido triunfante con una abrumadora mayoría. Sólo una persona que esté perfectamente identificada con el medio conservador de Tepeaca, perfectamente conocida en el Estado de Puebla, podría haber obtenido tan espontánea votación, y esto me viene a confirmar que el señor Rosales no es liberal. Estimaría una injusticia y lo estimaría como un error que se aprobara la credencial del ciudadano Rosales, por los defectos de que adolece su elección y por otras muchas circunstancias; sería un error admitirlo en esta Asamblea, porque no lo estimo liberal ni creo que llegue a serlo; estoy convencido de que su triunfo es el resultado de la obra de los conservadores, que siempre ha tenido para nuestra patria funestas consecuencias. Los conservadores no podrán traernos aquí más que emperadores, no podrán traernos aquí más que usurpaciones y cuartelazos como el de Huerta. (Aplausos.)

Si la Comisión no estima justas ni toma en cuenta las protestas que hace el señor Alatriste y éstas no son suficientes, entonces, señores, que se quede el 3er. distrito sin representación, antes que esté representado por un individuo conservador y que no sa bemos qué consignas traiga. El señor Rosales jamás ha demostrado francamente su actitud, nunca se ha mostrado francamente liberal ni francamente conservador. Yo no puedo explicar con facilidad este caso; si me extraña que los que conmigo estuvieron en contacto y conocieron el medio de Tepeaca, pudieron conocer las influencias que

allí se ejercen, comprendieron evidentemente que la candidatura Rosales no ha partido ni del elemento liberal ni menos del elemento revolucionario, donde estoy dispuesto a discutir amplia y valientemente los Antecedentes de Alatriste, en comparación con los de Rosales. (Aplausos nutridos.)

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro el señor Gabriel Rojano.

—**El C. Rojano:** Quizá no tenga lenguaje propio para abordar la defensa del señor Rosales (Voces: ¡No se oye!); el señor Porfirio del Castillo ha dicho que el señor Rosales es un conservador, y quisiera que se me demostrara, no solamente con palabras, sino con documentos; el solo dicho de uno o de varios hombres no puede constituir un argumento que pese para condenar a un hombre. El señor Rosales es un convencido de lo que es la revolución; que no haya tenido el valor de otros para tomar las armas, no todos lo demuestran así; muchos hacen labor revolucionaria con la pluma, con la idea; muchos la hacen tal vez no más con sus amigos; pero a pesar de eso, son revolucionarios, porque todo este contingente ha hecho que la revolución triunfe. Lo que el coronel Alatriste manifiesta en su protesta que ha lanzado, no es verdad; en ella se hacen cargos que no son ciertos; y como militar no ha procedido con la honradez que se necesita y no puede probar todos los cargos que se le hacen; creo yo que el pueblo mexicano ha adelantado mucho y creo que no habrá aquí ninguno que me desmienta lo que voy a decir.

Han surgido muchos candidatos en todos los ámbitos de la República, y, sin embargo, hasta el indígena ya se da perfecta cuenta de quiénes son los que tratan de hacer imposiciones; quiénes son los que pueden ser sus amigos; quiénes son los que pueden ser sus enemigos. Tengo la seguridad de que a aquellos hombres, si se les hubiera puesto una carabina en el pecho, tal vez habrían dado su consentimiento; pero inmediatamente después hubieran hecho una protesta, hubieran elevado un ocreso en que dijeran lo que hubiera sucedido; pero no es esto, no se presenta un documento, y es natural. ¡Vamos a creer lo que el señor Alatriste dice! El mismo señor Castillo dice que el señor Rosales fue apoyado por unos oficiales y por un jefe militar; a eso debo decir al señor Porfirio del Castillo que no es exacto. Además, el señor Castillo ha dicho que tiene la obligación de sostener a su candidato, de una candidatura de un club del cual él es jefe; pero quiero que ese apoyo moral sea con toda claridad, con toda justicia. Al hacerse el cómputo de votos se vió que obtuvo dos mil y tantos votos el señor Miguel Rosales y el otro una minoría; y si es así, señores, quiero que se me refuten en este sentido los cargos que se le hacen al señor Rosales. La vida política del señor Rosales la conocen muchos de los que militan desde 1910;

nos consta la labor que este hombre ha hecho aprontando dinero en algunas ocasiones por su voluntad para ayudar a la revolución; en cambio, el señor Alatriste no puede decir lo mismo. Su vida política no la conocen muchos; ésta data desde el triunfo del señor Madero. El señor Rosales ayudó a la revolución en la época en que al conjunto de hombres que nos lanzamos a la revolución se les decía que eran hombres de ideas, un conjunto de locos, por decirlo así; de manera que tal vez sean muy deficientes mis argumentos, pero no puedo hacerlo en otra forma, porque no tengo palabras, porque no tengo términos para hacerlo; pero, señores, la conciencia les habla que el señor Rosales puede ser tan revolucionario como lo es el señor Alatriste, nada más que el señor Rosales ha estado lejos de las esferas del Gobierno, porque él no va a mendigar que se le dé un empleo; (Siseos.) hay que juzgar las cosas serenamente. La credencial del señor Rosales tiene una mayoría abrumadora; no creo yo que haya habido allí imposición, toda vez que hasta el indígena ya se da perfecta cuenta de los hechos, y si no es así, que se me desmienta; tengo la certeza, tengo la convicción íntima de que ya ahora no es la época de antaño; de que ya ahora, aunque sean rudos, cuando ven que se les va a imponer algún candidato y éste tiene tal o cual defecto, se abstienen de votar cuando no pueden hacer otra cosa. He dicho.

—**El C. prseidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Antonio de la Barrera.

—**El C. De la Barrera:** Señores diputados: yo pido respetuosamente a las comisiones encargadas de revisar el expediente del ciudadano Miguel Rosales, den lectura a los documentos que en él constan, para así poder formular mi defensa del señor Alatriste.

—**El C. Rivera Cabrera:** Aquí están los documentos; el señor me indicará cuál de ellos se lee.

—**El C. De la Barrera:** Pido la palabra, señor presidente. Respetuosamente pido a la Mesa y a la honorable Asamblea le permita voz al señor Alatriste para que indique los documentos que tiene presentados, a efecto de poderlos leer. (Voces: ¡No! ¡No!) El coronel Baraquiel Alatriste, en la protesta que presentó, señala que hubo presión por parte de las fuerzas del general Medina en el distrito electoral de Tepeaca; esta carta, señores, no viene a demostrarlo otra cosa más que el señor Rafael Cañete, que hace un rato tomó la palabra, dice que el día de la elección no había fuerzas en Tepeaca, y lo mismo asegura el señor coronel Rojano; creo que el señor licenciado Cañete, el día de la elección, estaba en Puebla, y, por lo mismo, no podía asegurar que había fuerzas que estuvieran haciendo presión a la hora de las elecciones. Por otra parte, señores, los antecedentes políticos del señor don Miguel Rosales, ya los ha citado el señor coronel don Porfirio del Castillo; pero vamos a hacer

una poca de historia: dice el señor coronel Rojano que el señor Rosales no ha ayudado a la revolución, como nosotros, que él no ha salido de Puebla y él siempre ha estado en su edificio contando grandes cantidades de dinero; y esa, señores, no es razón de peso, porque el señor Rosales siempre se ha concretado a ser un conservador neto y a trabajar en su tlapalería. El señor coronel del Castillo dijo hace un momento a esta Asamblea que el señor Alatriste fue candidato por un club liberal del cual él es el jefe. ¿Por qué vamos a aceptar a los cléricales, a los que son electos por los curas en las elecciones, como el señor Rosales, que también obtuvo su candidatura por los chanchullos electorales que se hicieron? Yo considero que esta honorable Asamblea debe poner en parangón las dos personalidades, la del coronel Alatriste, liberal de abolengo, y la del señor Rosales, clерical de abolengo.

—**El C. Rivera Cabrera:** En el caso anterior al presente, la Comisión no se empeñó en sostener su dictamen, porque se guía, como siempre, por las constancias de autos. En esta ocasión sí lo va a sostener, porque cree que es de alta justicia hacerlo así. Voy a referirme con especialidad a lo que la persona que me acaba de preceder en el uso de la palabra dijo. Dijo que sí hubo presión militar en Tepeaca. Yo le voy a probar al señor que no hubo presión militar, porque no hay constancia alguna. Esta es una carta que, sin merecer entero crédito, la Comisión, queriendo ir hasta el último extremo, tomó en consideración. Dice así: (Leyó una de las cartas que obran en el expediente electoral.)

Como ustedes ven, esta carta está subscripta por particulares que conocen al señor coronel Alatriste. He aquí los hechos con una elocuencia aterradora, a la que no es posible substraerse. ¿Pudo haber habido presión militar, señores, en el caso de que se trata? Es posible creer que en una ciudad en donde domina el general Antonio Medina con sus elementos militares, hubiese obtenido esa abrumadora mayoría en contra de su contrincante? Este hecho ha hecho despertar dudas con respecto a los demás documentos que se han presentado, puesto que si fueron varios, ninguno de esos documentos reúne los requisitos que la ley requiere para hacer fe. Otra de las cartas del candidato suplente del señor Alatriste, que es también un militar que allí estaba con sus fuerzas, dice que, por virtud de salir del expresado pueblo, no podría ayudarlo, dando a entender que los soldados de su mando diesen su voto a favor del señor Alatriste; así, pues, esta presión militar pudo haber existido de alguna manera, tanto por una parte como por la otra. En cuanto a qué el señor Alatriste sea más o menos liberal que su contrincante, el señor Rosales, si nos guiamos por este criterio, llamaríamos simplemente a las personas más liberales para que vinieran a tomar parte en esta Asamblea.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el dictamen de la Comisión. Los que no estén conformes, sírvanse ponerse de pie. Señores diputados: en votación económica se pregunta si se aprueba el dictamen de la Comisión; los que estén de acuerdo en que se apruebe, sírvanse ponerse de pie. Aprobado.

—**El C. Avilés:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Avilés:** Respetuosamente pido a la Mesa que cumpla con el Reglamento respecto a las votaciones; no deben ser nominales, sino económicas. Como antes dije, no estamos aquí para reformar el Reglamento, sino para cumplirlo; por lo tanto, ruego a usted, señor presidente, lo haga cumplir.

—**El C. presidente:** Los que aprueben, que se pongan de pie. Queda aprobado el dictamen de la Comisión.

9

—**Un C. secretario:** Da lectura, por acuerdo de la Presidencia, a una carta en la que el ciudadano gobernador de Querétaro invita a los miembros de la Asamblea para que asistan a la serenata que en su honor y en el jardín Zenea se celebrará esta misma noche.

—**El C. presidente:** Todo el mundo a la serenata, y se cita para la junta de mañana, a las nueve a. m. (Voces: ¡No! ¡No!)

—**El C. Manzano:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el señor Manzano.

—**El C. Manzano:** Yo propongo al señor presidente y a la honorable Asamblea nos dé el día de mañana para preparar los dictámenes.

—**El C. presidente:** Tenemos muy poco tiempo de qué disponer y el trabajo es grande; necesitamos trabajar, señores.

—**El C. Manzano:** No tenemos ni siquiera los expedientes completos de las credenciales sobre que tenemos que dictaminar para concluir nuestro trabajo.

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra.

—**El C. Presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** Apoyo la solicitud del señor. Nosotros tenemos mucho que dictaminar, y si nos vemos obligados a venir aquí, será materialmente imposible cumplir con nuestro cometido.

—**El C. Calderón:** Este día las comisiones no han trabajado, precisamente por tener que asistir aquí a los debates; suplico respetuosamente que se nos permita trabajar mañana.

—**El C. presidente:** Se cita para el lunes a las nueve de la mañana. Se va a declarar permanente la sesión.

—**Un C. presunto diputado:** Eso lo declarará la Cámara.

(Se levantó la junta a las 7 p. m.)

QUERÉTARO, 27 DE NOVIEMBRE DE 1916

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE

PERÍODO ÚNICO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TOMO I.—NUM. 4

### 4a. JUNTA PREPARATORIA

CELEBRADA

EN EL TEATRO ITURBIDE, LA MAÑANA DEL LUNES 27  
DE NOVIEMBRE DE 1916

#### SUMARIO

- 1.—Lectura y discusión del acta de las dos juntas anteriores. Se aprueba después de hacerle algunas rectificaciones.
- 2.—Discusión sobre la prohibición reglamentaria de fumar en el salón.
- 3.—Se da cuenta con un nuevo dictamen de la 2a. Comisión Revisora, que consulta la reprobación de la credencial del C. Ezquierro, y la aprobación de la del suplente, C. Rivas. Se pone a discusión.
- 4.—Declarado el asunto suficientemente discutido, el C. Ibarra pide votación nominal para la primera proposición del dictamen. En esta forma queda desechada.
- 5.—En votación económica queda aprobada la segunda proposición del dictamen, relativa al diputado suplente por el 3er. distrito de Sinaloa. Se levanta la Junta.

#### Presidencia del C. AMAYA MANUEL

(Con asistencia de 136 ciudadanos presuntos diputados, según lista que a las 9.45 a. m. pasó la Secretaría, se dió principio a la Junta.)

—El C. presidente: Habiendo resultado quorum por la lista que acaba de leerse de los presentes, se declara abierta la Junta.

—Un C. secretario: Por acuerdo de la Presidencia se va a dar lectura al artículo 47 del Reglamento: “Artículo 47. Los individuos de las Cámaras asistirán a todas las sesiones desde el principio hasta el fin de éstas, y tomarán asiento sin preferencia de lugar y se presentarán con la decencia que exigen las altas funciones de que están encargados.”

1

—El C. secretario González da lectura al acta de las dos juntas anteriores, poniéndolas a discusión en seguida.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra para una rectificación, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Ezquerro.

—El C. Ezquerro: Parece que no se hizo constar en el acta a que se acaba de dar lectura, un hecho. Es el caso, señor, que en la sesión habida en la mañana del sábado, se puso a discusión el dictamen de la Comisión revisora de mi credencial, y ese hecho no se hace constar allí, según pude notarlo; y recuerdo, señores diputados, que en votación fue declarado insuficiente el dictamen de la Comisión, y parecería pertinente que el secretario me informara si no he oído bien o es que no consta el hecho.

—El C. secretario González: Aquí está la parte a que se refiere; dice así: “El ciudadano Palavicini pide que en votación nominal se vote la parte del dictamen que se refiere al ciudadano Ezquerro. El ciudadano Rodríguez hace diversas proposiciones, referentes al mismo asunto, y después de que los ciudadanos Palavicini, Alvarez, Reynoso, Dávalos y Andrade hacen mociones de orden, el C. López Lira pide se lea la parte del dictamen que falta por votar. Hecho esto por la Secretaría, en votación nominal la Asamblea reaprueba la proposición del dictamen de la 2a. Comisión revisora, referente al 3er distrito electoral de Sinaloa.”

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente, para una rectificación.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Existe una pequeña deficiencia en lo que se refiere a los debates del sábado, que, en resumen, no es más que cuestión de forma; pero que afectaría profundamente la conciencia de las actas que se levanten, si no es subsanado el error. El artículo 142 del Reglamento explica qué cosa es una votación nominal; y como la Secretaría ha omitido el nombre de la votación, pido que los honorables ciudadanos secretarios hagan constar en el acta cuándo es una votación nominal y cuándo es económica, porque son cosas radicalmente diferentes. Al referirse precisamente a la votación que reaprueba el dictamen referente al señor Ezquerro, la votación fue económica, y más tarde, en una votación, también de la tarde, el acta dice: “votación nominal”, cuando

es económica, y yo suplico atentamente a los señores secretarios tengan en cuenta que es muy diferente la votación nominal a la votación económica. Eso por una parte; por otra parte, cuando se refiere a la proposición hecha por el señor licenciado Aguirre Berlanga, la Secretaría hace constar que el señor Palavicini habló en contra: el señor Palavicini no habló en contra; no hizo más que pedirle que hablase en voz alta para saber de qué se trataba. Todos pedimos que se aprobara esa moción, de acuerdo con lo que se había tratado en la sesión anterior; en tal virtud, el señor Palavicini no habló en contra de lo propuesto por el señor Aguirre Berlanga. Estos, repito, no son incidentes de importancia; pero pudieran ser de gravedad si dichas irregularidades se cometieran en casos de mayor importancia y, por lo tanto, vuelvo a suplicar atentamente a los señores secretarios se sirvan consignar en las actas cuándo las votaciones son nominales y cuándo económicas.

—**El C. Cervera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Cervera.

—**El C. Cervera:** He oído en la lista que pasó la Secretaría, que se me ha llamado Miguel, y mi nombre no es Miguel, sino Gabriel.

—**El C. Aguirre Berlanga Manuel:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Manuel Aguirre Berlanga.

—**El C. Aguirre Berlanga Manuel:** De la lectura del acta que se acaba de hacer, aparece una sola sesión, debiendo ser dos: una en la mañana y otra en la tarde. Del texto del artículo 8o. de la Ley de la Primera Jefatura, que se refiere al Reglamento interior de la Cámara para las sesiones preparatorias, se desprende que deben ser dos sesiones: una en la mañana, de 9 a 12, y otra en la tarde, de 3 a 7; por lo tanto, es necesario que sean dos actas.

—**El C. presidente:** Es una misma sesión, porque no se terminó la de la mañana.

—**El C. Aguirre Berlanga Manuel:** Sí, señor; pero es necesario que sean dos actas, para que no se siga haciendo lo mismo.

—**El C. secretario González:** Hay dos actas: una, que corresponde a la sesión de la mañana, y otra, a la sesión de la tarde. El acta de la sesión de la tarde dice así: "Con asistencia de 151 presuntos diputados, según se ve en la lista que pasó la Secretaría, se reanudó la sesión a las 4 p. m...."

—**El C. Aguirre Berlanga Manuel:** Pues la redacción parece significar que es la misma sesión.....

—**El C. presidente,** interrumpiendo: Van a hacer la rectificación.

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra, para una rectificación, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** La primera rectificación es ésta: que en la lista me inscribí en pro para apoyar el dictamen de la 2a. Comisión Revisora de Credenciales, y en el acta que se acaba de leer aparece que tomé la palabra en contra, y pido que se haga la rectificación correspondiente. Además, refiriéndome al dictamen presentado por la 1a. Comisión Revisora de Credenciales, de que formo parte, dice el acta que corresponde a la 1a. Sección, y no, señores, corresponde a la 2a Sección de la 1a. Comisión Revisora de Credenciales. Por lo mismo, pido que se haga constar.

—**El C. presidente:** Se hará la rectificación.

—**El C. Magallón:** Pido la palabra para rectificar el acta, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Magallón.

—**El C. Magallón:** En la sesión del sábado se aprobó en votación nominal la credencial del ciudadano Ezquerro; en la tarde, en virtud de que no se habían recibido los expedientes y su credencial relativa en la forma debida, se reconsideró el primitivo acuerdo, y me permitió hacer observar a la Asamblea que en el mismo caso estuvieron las credenciales de los señores Crisóforo Rivera Cabrera y Antonio Ancona Albertos. En el mismo caso, exactamente igual: faltaron los expedientes y faltaron las credenciales.

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra para hacer una rectificación, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** Presenté mi credencial al señor secretario de la Mesa en tiempo que debía haberse hecho; de consiguiente, no estoy en el mismo caso....

—**El C. De los Santos,** interrumpiendo: Está a discusión el acta, no las credenciales.

—**El C. Rivera Cabrera:** La rectificación que hago es para aclarar un hecho a que se refiere el señor Magallón. De consiguiente, no estamos en el mismo caso el señor Ezquerro y yo.

—**El C. presidente:** Está a discusión el acta.

—**El C. Cañete:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Cañete.

—**El C. Cañete:** He oído, al tratarse de la aprobación de la credencial del ciudadano Luis T. Navarro, que es diputado por el 2o. distrito electoral del Estado de Puebla; no es por el 2o. distrito, sino por el 11, y deseo que la Secretaría rectifique este hecho.

—**El C. secretario González:** La Presidencia declaró electos diputados al Congreso Constituyente, a los ciudadanos Luis T. Navarro y Rómulo Munguía, por el 11 distrito electoral del Estado de Puebla.

—**El C. Cañete:** Está bien, señor; gracias.

—**El C. secretario González:** En votación

económica se pregunta si se aprueba el acta con las rectificaciones hechas por los ciudadanos Palavicini y Aguirre Berlanga.

—El C. Reynoso, interrumpiendo: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Reynoso.

—El C. Reynoso: Es una verdadera infamia que nos tengan aquí sin fumar; ruego al señor presidente que no se apegue tanto al Reglamento, porque no nos podremos estar tres o cuatro horas sin fumar, y muchísimos de los que estamos aquí tenemos esa costumbre.

—El C. presidente: Eso ordena la ley. (Risas.) Yo soy un gran fumador, y aquí me tienen ustedes cumpliendo con la ley. (Risas. Aplausos.)

—El C. De los Santos: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano De los Santos.

—El C. De los Santos: Señores: no estamos discutiendo la ley de tabacos, sino estamos discutiendo el acta.

—El C. Reynoso: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Reynoso.

—El C. Reynoso: Si tenemos necesidad de fumar, yo aseguro que se irán algunas personas.

—El C. presidente: No hay quien se retire. (Risas.)

—El C. Reynoso: Se retirarán, señor presidente, y faltará el quorum.

—El C. presidente: No; no permito que se retire nadie de aquí. (Risas. Aplausos.)

—El C. secretario González: En votación económica se pregunta si se aprueba el acta con las rectificaciones pedidas. Los que están por la afirmativa, que se sirvan ponerse de pie. Aprobada.

2

—El C. Reynoso: Es perfectamente sabido que en todos los congresos del mundo se permite que los diputados fumen y sin necesidad de salir del salón; así es que yo juzgo que puede hacerse.

—El C. presidente: No se puede.

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: No está a discusión realmente la ley de tabacos; así lo ha manifestado el señor general De los Santos con todo tino; pero, señor presidente, yo no me atrevería a solicitar de usted, que es hombre recto y energético, que violase la ley; pero yo voy a decir al señor presidente que si quiere conservar siempre el quorum en la Asamblea, para que la sesión esté integrada debidamente, es preciso, no que viole la ley,

sino qué no se preocupe, como un domine, de cuáles diputados fuman o dejan de fumar. Es verdad que los preceptos del Reglamento dicen que no se fume en el salón de sesiones, pero es verdad también que no hay ninguna sanción contra el que fume. Tendrá el señor presidente que estar llamando la atención a las personas que fumen, imponiendo multas, o consignar a los señores diputados al Gran Jurado, para que los desafore y castigue. No hay sanción, señor presidente, y el artículo que prohíbe fumar no impone pena alguna. En tal virtud, señor presidente, no hay que adoptar esa actitud, porque se expone a convertirse en un domine y de allí al ridículo no hay más que un paso. Por consiguiente, yo propongo al señor presidente que no trate de ocuparse gendarmerilmente de observar quiénes están o no fumando; esa sería cuestión de los mozos y aquí los señores diputados no podrán sujetarse ni a los mozos ni a los conserjes. En tal virtud, señor presidente, yo le suplico respetuosamente que, sujetándose a la ley, deje que la ley castigue a los diputados que fumen; pero como esta ley no está sancionada, los señores diputados seguirán fumando. Por lo tanto, yo propongo al señor presidente que no se preocupe de esas cuestiones, y deje a los señores diputados en libertad para fumar o no.

—El C. presidente: No estoy conforme con la moción del señor Palavicini; yo soporto toda la responsabilidad y todas las furias del Congreso, con tal de cumplir con la ley.

—Un C. presunto diputado: Pido la palabra, señor presidente, para preguntar si se puede fumar en el departamento contiguo.

—El C. Reynoso: ¡Sí, hombre!

3

—El C. presidente: Tiene la palabra la 2a. Comisión revisora de credenciales. (Voces: ¡Tribuna! ¡Tribuna!)

—El C. Rodríguez José María, leyendo: "Honorable Asamblea Constituyente: Los miembros de la 2a. Comisión revisora de credenciales de este segundo Congreso Constituyente, integrada por los señores licenciado Ramón Castañeda y Castañeda como presidente, Ernesto Perusquia, y general doctor José María Rodríguez como secretario, por acuerdo de esta misma Asamblea, tienen el honor de volver a dictaminar sobre la credencial del ciudadano Carlos M. Ezquerro, por no haber sido aprobado el primer dictamen, emitido por esta Comisión el día 24 de los corrientes.

"La Comisión, para hacer este segundo dictamen, tiene a la vista, además de la credencial, los documentos que componen el expediente; los cuales no tuvo a su disposición al rendir el primer dictamen, y del examen minucioso que de ellos se hizo se ve que

DIARIO DE LOS DEBATES

53  
el C. Carlos Ezquerro ha sido electo por mayoría de 336 votos, para diputado suplente, por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, no encontrándose ningún otro documento a la vista, como protesta o acusación en contra de los candidatos.

“La 2a. Comisión revisora,

“Considerando:

“Primero. Que el C. Carlos Ezquerro fue empleado público en la administración del Gobierno de la Convención, hecho que consta en el primer dictamen por las referencias verbales que hizo el C. Ernesto Perusquía, actual director general del Timbre, y comprobado después por la confesión pública que el propio candidato hizo ante esta honorable Asamblea en la sesión verificada en la mañana del 25 de los corrientes.

“Considerando:

“Segundo. Que el artículo 4o. reformado del Plan de Guadalupe dice así en su último párrafo: “...Para ser electo diputado al Congreso Constituyente, se necesitan los mismos requisitos exigidos por la Constitución de 1857 para ser diputado al Congreso de la Unión; pero no podrán ser electos, además de los individuos que tuvieren los impedimentos que establece la expresada Constitución, los que hubieren servido empleos públicos o ayudado con las armas a los gobiernos o facciones hostiles a la causa constitucionalista”; y

“Considerando:

“Tercero. Que el Gobierno del exgeneral Eulalio Gutiérrez, al que perteneció el C. Carlos M. Ezquerro como administrador principal del Timbre, fue una facción en contra del Gobierno constitucionalista.

“La Comisión, a pesar de conocer el sentir de algunos de los miembros de la Asamblea, en favor del C. Ezquerro, honradamente no puede variar su dictamen, comprendiendo al candidato en las prohibiciones del artículo 4o. reformado del Plan de Guadalupe, y se honra en someter a esta honorable Asamblea las siguientes proposiciones:

“Primera. No puede ser diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Carlos M. Ezquerro.

“Segunda. Es de aceptarse la elección de diputado suplente por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, en favor del C. Mariano Rivas.”

“Sala de Comisiones del honorable Congreso Constituyente. Querétaro, a 26 de noviembre de 1916.

“La 2a. Comisión revisora de credenciales, R. C. Castañeda, José María Rodríguez, E. Perusquía.” (Siseos.)

—El C. presidente: Pueden pasar a la Mesa a inscribirse los oradores en pro y en contra del dictamen a que acaba de darse lectura.

—El C. Ezquerro: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Ezquerro.

—El C. Ezquerro: He pedido la palabra, señores, para impugnar el nuevo dictamen que presenta la Comisión revisora de mi credencial, comenzando por manifestar que me parece increíble que una Comisión integrada en su totalidad por hombres de inteligencia y especialmente por un abogado como lo es el señor Castañeda y Castañeda, haya tan lastimosamente incurrido en un error tan grave. La ley dice en su parte relativa (no tengo a la vista medio de consultarlo) que un individuo no puede ser juzgado dos veces por un mismo delito. Yo no soy un delincuente; tengo una falta política, así se le puede llamar al achaque que se me imputa; y bien, señores, el segundo dictamen de la Comisión viene ahora diciendo que no puedo ser diputado en virtud del artículo 4o. del decreto correspondiente, después de que la Asamblea, por unanimidad, ha rechazado el primer dictamen en igual sentido; esto es un absurdo. La Asamblea ha rechazado ya unánimemente ese dictamen, lo cual mucho me honra y me satisface; pero, ¡por qué, señores, somos tan inconsistentes con la ley! ¿cómo es, pues, que un hecho consumado, como ha pasado en este caso por la declaración unánime hecha por la Cámara y que no creo que haya ninguna persona que pretendiera desmentirme, vuelva a traerse por el mismo capítulo la misma acusación? La Cámara, señores, era la encargada de resolver sobre el particular y tuvo a bien decir que se desechaba ese dictamen en la parte relativa a la acusación y a la aplicación del artículo 4o.; y ahora, señores, ¿puede esta honorable Asamblea desechar lo que ya con anterioridad ha sancionado? Eso sería un lamentable error y, además, sería sentar un precedente muy serio. Creo, además, que los señores de la Comisión no han sido nada justicieros en su dictamen y que han obrado con una parcialidad que yo no me sé explicar. No parece, señores, sino que se teme que yo forme parte de esas comisiones dictaminadoras; yo no puedo suponer otra cosa, sino que se teme que yo pudiera dictaminar sobre la credencial del señor Palavicini. Así es que esta conducta no puedo suponer a qué obedezca. Dejo a la consideración de ustedes lo que he venido sosteniendo, porque no es justo, ni mucho menos legal, cuando ya esta Cámara había sancionado que se me daba un voto de confianza, cuando todos me dieron un abrazo que tanto, señores, me satisfizo. Seamos sinceros; dejémonos, señor licenciado, señor doctor, de ambajes, y declaremos francamente que no están ustedes en lo justo. Dejo a la consideración de esta respetable Asamblea que me juzgue.

—El C. Magallón: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: ¡Está inscripto!

—El C. Magallón: Pido la palabra, señor presidente, únicamente para suplicar que se dé lectura a la parte final del acta de la sesión de la mañana del sábado, en la cual se

dice que la credencial del señor Ezquerro fue aprobada por unanimidad de votos, y que en la tarde únicamente se modificó en virtud de que no había llegado su expediente.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra, señor presidente, porque se hizo una alusión a la Comisión. Pido la palabra únicamente para contestar brevemente al señor.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. Rodríguez José María:** Desde un principio notó la Comisión los ataques directos del señor Ezquerro para la misma. El señor Ezquerro no tiene razón. El señor Ezquerro ha estado buscando distintos pretextos para poder engalanar su defensa: primero buscó al señor Palavicini, después algunos otros pretextos y, por último, dijo que la Comisión no obraba con justicia, que estaba obsesionada. El señor Ezquerro no tiene razón; el señor Ezquerro sabe perfectamente que, al menos el que habla, ha sido siempre amigo de él; pero ¿cómo quiere el señor Ezquerro que la Comisión se salga del cuadro del artículo 4o. de la ley en que está colocado el señor Ezquerro? ¡Cómo quiere el señor Ezquerro que la Comisión vaya a dictaminar para que este Congreso Constituyente lo acepte como diputado, cuando el señor Ezquerro ha sido un miembro —más bien, iba a decir, un enemigo del constitucionalismo—, no llegaré a tanto; pero ha sido empleado público del Gobierno de Eu-lalio Gutiérrez, y el artículo 4o., terminantemente dice que no pueden ser diputados todos los ciudadanos que hayan sido empleados públicos de una facción enemiga del Gobierno constitucionalista. ¡Quiere el señor Ezquerro que nosotros rechacemos la ley! Parece sencillamente inconsistencia. El señor Ezquerro debe buscar su defensa en otros motivos; debe decir que por necesidad, porque tiene una numerosa familia, porque no tenía en esos momentos elementos de vida, por temor a ser confundido con los constitucionalistas tuvo que aceptar una comisión del Gobierno de la Convención; pero de ninguna manera venir a inculpar a la Comisión, haciendo aquí su defensa a costa de la misma Comisión, porque él ha sido el primero en confesar que ha sido culpable y no precisamente culpable, sino que ha cometido un error político y ese error político es precisamente lo que lo tiene en estas dificultades; si el señor Ezquerro no hubiera sido director del Timbre en tiempos de la Convención, no habría tenido ninguna dificultad y todos lo habríamos aceptado de plano. En cuanto a la discusión que hubo en la sesión pasada respecto a la aprobación o no de su credencial, hay dos circunstancias: en el primer dictamen, señores, la Comisión no aceptaba al señor Ezquerro por dos motivos: en primer lugar, porque la Comisión no tenía a la vista ni la credencial ni el expediente del señor Ezquerro, según lo pre-

viene la ley, y en segundo lugar, por los motivos que ha tenido ahora la Comisión y que ha expuesto en este segundo dictamen. Al hacer este segundo dictamen nos encontramos con que la credencial y el expediente están correctos; de manera que por esa razón no tenemos absolutamente ningún motivo para desechar al señor Ezquerro; pero en cuanto al segundo motivo, no ha desaparecido y la Comisión no modificará su dictamen en ese sentido, porque está perfectamente basado en la ley. La Asamblea podrá aceptar al señor Ezquerro reprobando el dictamen de la Comisión; pero la Comisión por ningún motivo y bajo ningún concepto retirará ese dictamen, porque está conforme a la ley; primero sale de la Cámara.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en contra el ciudadano Herrera Manuel.

—**El C. Herrera Manuel:** Suplico a la Secretaría de lectura a la parte final del acta de la sesión del sábado, relativa a la credencial del señor Ezquerro, unánimemente aprobada.

—**Un C. secretario:** Dice así la parte relativa del acta: “El ciudadano Palavicini pide que en votación económica se vote la parte del dictamen que se refiere al ciudadano Ezquerro. El ciudadano Rodríguez hace diversas proposiciones referentes al mismo asunto y después de que los ciudadanos Palavicini, Alvaréz, Reynoso, Dávalos y Andrade hacen mociones de orden, el ciudadano López Lira pide se lea la parte del dictamen que falta por votar. Hecho esto por la Secretaría, en votación económica la Asamblea rechaza la proposición del dictamen de la 2a. Comisión Revisora referente al 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa.”

—**El C. Herrera Manuel:** Ciudadanos diputados: un sentimiento de justicia es el que me ha traído aquí para ocupar por breves momentos la atención de vuestra soberanía. Mucho se ha tratado del asunto del señor Ezquerro, hemos escuchado a muchos oradores, en el día de ayer, que han hablado en pro y en contra de la aceptación de su credencial; hemos oido al señor Cravicto, quien elocuentemente, al referirse al espíritu de la ley, dijo que no debían tratarse esos asuntos con un criterio de cocinera, y un criterio netamente de cocinera es, señores, el que parece que ha servido de norma a los señores de la Comisión que han dictaminado respecto del señor Ezquerro. No parece otra cosa, señores, sino que soplillos de intriga han venido a ocupar la atención respecto del señor Ezquerro. Desde luego a este respecto declaro que yo no lo conozco, pues él es de un Estado del Norte y yo de un Estado del Sur; pero por las palabras de él he visto que es un revolucionario, que lo único por que se le ataca es por haber servido antes, veinte días, al Gobierno de la Convención. Es esa época, señores, en que casi todos los espíritus vacilaron, en que casi todos los corazones mexicanos no sabían

qué derroteros seguir, precisamente por el desequilibrio que parecía existir en esos momentos de uno a otro confín de la República; pero restituído ese equilibrio, puestos los cerebros sobre un criterio fuerte, desde luego se ve que el señor Ezquerro obró revolucionariamente al retirarse veinte días después e ir a engrosar las fuerzas del constitucionalismo a Veracruz; ¿qué significa esto? significa sencillamente, señores, que él reconoció su error y que al reconocer su error fue a afiliarse otra vez a la revolución cuyos ideales había perseguido en el Norte, y cuyos ideales y principios fue a defender también a Veracruz. Yo, aunque no conozco al señor Ezquerro, señores, he visto en las sesiones pasadas vuestros sentimientos favorables a sus aspiraciones de que se le acepte en este Congreso; y a vosotros, ciudadanos presuntos diputados, que representáis en estos momentos el corazón y el cerebro de la patria, toca resolver este asunto; y yo os pido también que no lo resolváis con un criterio de cocinera, sino que lo resolváis con un criterio verdaderamente revolucionario. ¡Ha sido revolucionario el señor Ezquerro! Generales de gran talla nos lo han dicho en esta tribuna; muchos de los compañeros también nos lo han dicho y por eso, pues, yo os pido y os exhorto, señores, para que votemos en contra del dictamen y aprobemos la credencial del señor Ezquerro. (Aplausos.)

—El C. Martí: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Rubén Martí.

—El C. Martí: En nombre de la Comisión que ha dictaminado y que ha sido atacada, tanto por el señor Ezquerro como por el simpático compañero que me acaba de preceder.... (Siseos.) Ustedes saben perfectamente bien que quien sale a defender a otro a quien no conoce, es muy simpático. (Siseos.) En primer término, señores, hay un criterio erróneo: la Comisión no ha acusado ni puede acusar; la Comisión ha contestado honradamente a una pregunta que se le ha hecho, y nada más; voy a dar una prueba palpable e indiscutible de que la Comisión no sólo no ha acusado, sino que se ha excusado de acusar, es decir, pudiendo acusar con documentos que tiene en su poder, no lo ha hecho, porque no ha creído de su deber hacer una acusación de la contestación a una simple pregunta. En nombre de la Comisión voy a leer a la Asamblea un telegrama que ha recibido el general Rodríguez y que es un formidable golpe contra el señor Ezquerro; y el general Rodríguez, generosamente, en un espíritu revolucionario que casi podría decir que sale de las líneas de ese espíritu, porque debía haberlo atacado, no lo ha hecho. Voy a leer: (Leyó un telegrama en el que se asegura que el ciudadano Ezquerro sirvió al Gobierno de la Convención.)

En segundo lugar, no hay que confundir

los hechos; yo no soy enemigo del señor Ezquerro ni amigo, él es un desconocido para mí; pero he tomado informes antes de subir a esta tribuna, porque me parece a mí que no es del deber de un revolucionario defender sistemáticamente. Eso, señores, no es criterio revolucionario, es criterio quijotesco. ¡Defender a un individuo porque lo atacan! No, señores, hay que averiguar si los cargos son justos o son injustos, porque lo demás, repito, es un criterio quijotesco. Yo he de venir aquí para hablar con respecto al dictamen de la Comisión; he tomado informes e invito al señor Ezquerro a que tenga la fineza de decir a la Asamblea qué grandes servicios ha prestado a la revolución, porque hasta estos momentos, según los informes que yo tengo, no ha prestado ningunos.

—El C. Ezquierro: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. Martí: Un momento, señor, voy a terminar. Aquí se trata no de una excepción, se trata de un criterio verdaderamente revolucionario. El espíritu de la ley es excluir de esta Asamblea a los individuos que hayan servido al Gobierno de la Convención. Si alguna excusa pudiera haber, como dijo el general Rodríguez, se le daría a aquellos que sirvieron por circunstancias verdaderamente ajenas a su voluntad, quebrantándola por la fuerza de algún poder; pero no a un individuo que manifiestamente ha declarado en esta Asamblea que él vió en el Gobierno de Eulalio Gutiérrez al Gobierno justo, al Gobierno que verdaderamente representaba los ideales de la revolución. La Comisión ha contestado a la pregunta; la pregunta no es una acusación, es una contestación exacta y precisa. El señor Ezquerro está comprendido dentro del círculo del artículo 40.

—El C. Ezquierro: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Ezquerro.

—El C. Ezquierro: El señor Martí o Martín, no sé cuál es su nombre, dice que no sabe cuáles son mis antecedentes políticos, que no los conoce, y ¡claro está que nunca podrá conocer un cubano los actos de los nacionales! (Aplausos.) Todos mis amigos saben que fui de los contados diputados renovadores que, cuando el cuartelazo, el 28 del mismo mes, salí para Nueva York para dirigirme al lado del señor Carranza y ponerme a sus órdenes, porque creí que allí me llamaba el deber y abandoné familia y afectos para luchar, como siempre, por la soberanía y el respeto a la ley, y tuve el honor de que el señor Carranza me confiara un cargo que altamente me honraba, señores, por ser de confianza. Despúes, señores, hice un llamamiento a mis amigos en un documento que hice público, para que fueran al lado del Primer Jefe a cumplir con sus obligaciones: algunos de los presentes conocen ese documento (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) y ¡quién es fueron!

únicamente dos o tres que ya se han nombrado y conoce esta Cámara. Sí, señores, he hecho ya una declaración verdadera, honrada: serví veinte días al llamado Gobierno de Eulalio Gutiérrez; pero no precisamente como muchos creen, pues bien claro he dicho, señores, que un hombre no falta a su honor cuando va por un camino que cree es el verdadero y que cuando a su tiempo sabe que no es el verdadero, vuelve sobre sus pasos y ya he dicho, señores, que el mismo Primer Jefe ha seguido honrándome con su confianza, pues cuantas veces he solicitado hablarle, inmediatamente me ha recibido y alguna vez que intenté yo darle algunas explicaciones, me interrumpió manifestándome que él seguía viendo en mí al hombre y al revolucionario de convicciones. Si, señores, yo tengo la conciencia de que no he faltado al honor empeñado a mis comitentes al confiarle su voto, y de que he cumplido siempre con mi deber cuando el deber me ha llamado.

Ya ve el señor Martí que no tengo sino muy pequeña influencia política: haber sido diputado maderista, de la diputación maderista, y haber abandonado casi en la miseria a una numerosa familia, para ir al llamado de los míos, para ir a engrosar las filas del Constitucionalismo; y ahora, señores, me siento satisfecho porque he cumplido con mi obligación y con mi palabra empeñada de hacer respetar la soberanía de las leyes de la República. Después, nada he hecho, señores, es muy insignificante mi figura política; pero lleno de deseos, lleno de verdad, vine a este movimiento porque dije: aquellos son los míos; aquí están, y así se lo dije a todos los amigos, tanto militares como civiles, que me honran con su amistad, y todos han comprendido que sólo fue un error político el que cometí. Respecto a fechas, es preciso que las considere. A los veinte días, sí, señores, exactamente, y eso es verdad, presenté mi renuncia del cargo a aquel que era primer secretario de Hacienda de la llamada Convención, y también formó parte del grupo renovador, señor Rodiles Maniau, y es cierto, señores, que él me dijo: tengo encargo, tengo consigna —hablamos del que se quería llamar presidente, Roque González Garza— de no aceptar ninguna renuncia; yo también estoy en el mismo caso de usted, he reconocido mi error; pero no puedo aceptar su renuncia. Esto, señores, por consiguiente, lo supieron las mismas personas y pudo haber tiempo bastante para que se me destituyera. En ese caso, señores, encontrándome en una oficina pública que no podía abandonar, encontrándome en uno de esos empleos que no se pueden dejar, porque había fondos, señores, había allí responsabilidad y yo he cuidado más de mi honor, como lo demuestran catorce meses que estuve encargado de la Hacienda pública en el Gobierno del señor Carranza, y nadie puede decir que Ezquerro se sirvió de su influencia y de esos medios

que tenía a su cargo, para enriquecerse; temí que en ese estado de cosas vinieran después sobre mí responsabilidades mayores al suponerse de mí un ladrón, ya que el primer cargo más de una vez me lo han imputado; y en esa disyuntiva me quedé hasta que vine el señor general Obregón, y entregué esa oficina. También es cierto que vine ante el general Obregón y le pregunté si me juzgaba un hombre revolucionario y honrado; entonces me dijo: "tengo buena opinión de usted", y me dió pasaportes para mí, mis hijos y dos hermanos. Creo cansar demasiado la atención de ustedes; pero, señores, perdonadme; sólo he querido relatarlo al señor Martí, para manifestarle que mi labor es insignificante, pero siempre ha sido honrada y bienintencionada. (Aplausos.)

—El C. Lizardi: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra en pro, el presunto diputado ciudadano Lizardi.

—El C. Lizardi: Las cuestiones que con más serenidad deben resolverse, son las que cuando menos se piensa se acaloran, surgen las pasiones y se llega a las argumentaciones sentimentales antes de llegar a las argumentaciones serias e inteligentes, que son las que deben seguirse en una Asamblea como ésta. Vengo yo a defender el dictamen de la Comisión, en la inteligencia de que no por eso pretenda atacar al señor Ezquerro, a quien hasta hace tres o cuatro días que he conocido y que, dicho sea de paso, me ha causado una impresión verdaderamente agradable; pero repito, señores, creo que debemos juzgar este asunto con toda seriedad y con un criterio verdaderamente sereno. Se ha dicho que no se debe aplicar el artículo 4o. del decreto del ciudadano Primer Jefe, con el criterio de la cocinera, y esto es verdad. La Asamblea así lo ha sentido, y tan es así, que ha aceptado ya las credenciales de varios diputados renovadores, quienes seguramente habrían sido rechazados si se les hubiera aplicado el criterio de la cocinera; puesto que sirvieron a un Gobierno enemigo; pero debido a las pruebas presentadas y que consisten muy principalmente en un telegrama de la Primera Jefatura, se ve que estos señores, a pesar de haber conservado un empleo en el Gobierno de la usurpación, realizaron una labor revolucionaria; de consiguiente, no se aplicó el artículo 4o. con el criterio de la cocinera. Ahora vamos al caso especial del señor Ezquerro: fue diputado también y no se le aplicó ese criterio estrecho de la cocinera por ese cargo, tanto más cuanto que no lo merecía de ninguna manera, supuesto que hemos sabido por su boca y por declaraciones de otras muchas personas, que el señor Ezquerro fue uno de los primeros que se lanzaron al campo de la revolución; el cargo que se le hace es sencillamente haber servido algún puesto público durante el Gobierno de la Convención. Yo me pregunto: ¿fue éste un error? Si, señores, es la impresión que yo

tengo; fue un error, error del que se arrepintió el señor Ezquerro; pero necesitaríamos saber cuáles fueron los motivos de ese arrepentimiento. Si después de su arrepentimiento el señor Ezquerro ha demostrado con hechos patentes, hechos positivos, que salió de su error y ha hecho labor realmente revolucionaria, yo sería el primero en decir que no tengamos el criterio de la cocinera, aceptando al señor Ezquerro; pero no un arrepentimiento negativo, digámoslo así, un arrepentimiento pasivo. Que traiga pruebas con hechos concretos, con hechos fehacientes, de que es sincero, de que es profundo. De otra manera, no debemos aceptarlo, y la Comisión revisora no podía honradamente, como con todo acierto lo dice en su dictamen, ponerse a interpretar intenciones; sino que tiene sencillamente que aplicar la ley. Si tenemos algunos hechos que revélen el arrepentimiento sincero y profundo del señor Ezquerro, santo y bueno, que se le acepte; pero no exigimos de la Comisión revisora que juzgue de intenciones. No es, pues, un ataque el que yo pretendo hacer al señor Ezquerro. La Comisión ha estado en lo justo. En mi humilde concepto, el caso del señor Ezquerro tiene una importancia excepcional, excepcionalísima, porque es el primer caso concreto que se nos presenta; se presentó en globo el caso de los renovadores; pero ese caso fue resuelto ya, debido a circunstancias excepcionales. Este es el primer caso concreto que se nos presenta, y es necesario fijarnos, es necesario que la Asamblea se fije en que va a sentar un precedente, que si entra el señor Ezquerro en su carácter de arrepentido, tendremos en lo sucesivo que aceptar ese mismo criterio y aceptar quizás muchas credenciales de otros que se digan también arrepentidos como el señor Ezquerro, aunque no lo puedan probar. De consiguiente, si se trata de sentar un precedente, debe ser lo más estrictamente justiciero que sea posible y debe tenerse en consideración, de la misma manera, que el señor Ezquerro, persona honorable que ha prestado servicios a la revolución, antes no ha demostrado que haya prestado esos servicios eminentes, y que después vendrán muchos que pretendan alegar ese arrepentimiento y en tal caso tendremos que aceptarlos, derogando por ese solo hecho el artículo 40., que no tenemos ningún derecho para derogar. Por las razones expuestas, creo que la Comisión ha sido completamente justa al formular su dictamen; la Comisión no podía hacer otra cosa: vosotros sois libres de aceptar o rechazar al señor Ezquerro, pero no exijáis de la Comisión que obre en forma distinta de como ha procedido.

—**El C. Manzano:** Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presunto diputado Manzano.

—**El C. Manzano:** Creo que ya está enteramente resuelto por esta misma honorable Asamblea el caso del señor Ezquerro; la cues-

tión que se trata ahora de precisar es si el dictamen relativo a su credencial es aprobado, o no.

—**El C. Ezquerro:** Pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Ezquerro.

—**El C. Ezquerro:** Contesto a la pregunta del señor licenciado Lizardi. A lo que él llama "arrepentimiento", que siempre ya es algo en la cuestión de juego de palabras; deseaba que no me hubiera dado el calificativo de "arrepentido", sino de un convencido, que siempre es ya diferente. Es cierto que mis servicios a la revolución son insignificantes, pero nunca los he escatimado. Cuando entraron a México las fuerzas del general Pablo González, sin restricciones de ningún género, sí pude prestar algunos servicios de carácter personal, porque si hubieran sido pecuniarios, no hubiera podido aceptarlos, y entonces, en unión de mi hijo desempeñé algunos servicios para satisfacer las necesidades públicas. Después se me distinguió para formar parte de la Comisión de Beneficencia Privada en el Distrito Federal, honor que acepté con gusto y lo considero un alto honor; y en algunas de las pláticas que con el mismo Primer Jefe he tenido, me ha dicho cordialmente que no me quiere recibir ninguna explicación, sino que de una manera sincera me tendió la mano y me manifestó que estaba dispuesto a ayudarme. Creo que no pudo ser mejor la manifestación de confianza que me diera el jefe de la revolución y destruye cualquiera duda de que no estuviera con ella. ¡Satisfacen a usted mis explicaciones, y a la Cámara? Señores: lo desearía. Es todo lo que tenía que decir.

—**El C. Lizaliturri:** Señores diputados: Aquí se ha lanzado un cargo formidable en contra del señor Martí. Se ha dicho que es cubano, y si es cubano, nosotros le negamos el derecho de legislar para los mexicanos. Ya sé bien que tengo perdida mi primera batalla parlamentaria; pero yo no vengo aquí a conquistar glorias, vengo al Congreso Constituyente a sacrificar mi insignificante personalidad en pro de mis convicciones. Aquí no se discute la personalidad del señor Ezquerro, ni el dictamen de una comisión, mejor o bien presentado, sino el honor del Congreso. En la sesión del sábado se rechazó el dictamen de la Comisión, y en esta sesión debe sostenerse ese acuerdo. A mí poco me importa la personalidad de un individuo, poco me interesa que el señor Ezquerro sea un elemento purísimo de la revolución, o un reaccionario; por encima de su personalidad está la decisión del Congreso. Todos estamos anhelantes de que se nos diga la verdad, la verdad es la única que civiliza y la justicia es la única fuerza capaz de salvarnos. En estos momentos, repito, se juega el honor del Congreso. En la sesión del sábado todos votamos porque se rechazara el dictamen de la Comisión: tenemos la obligación de sostener nuestros votos.

DEL CONGRESO CONSTITUYENTE

63

—**El C. Martí:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Martí.

—**El C. Martí:** Voy a tratar lo más rápidamente posible sobre dos puntos que me atanen. En primer lugar, el señor Ezquerro, con respecto a casi todos los oradores que han opinado contra él, los ha llamado enemigos, y los ha atacado. Yo no he atacado al señor Ezquerro; yo he venido a defender de los ataques a la Comisión y a sostener que la Comisión ha obrado legalmente; yo no he atacado al señor Ezquerro, yo no soy un individuo inconsciente y, personalmente, en el fondo de mi conciencia, creo que el señor Ezquerro es un revolucionario, y al ir a dar mi voto lo daré a su favor; lo único que yo he venido a hacer aquí, es a defender los derechos de la Comisión. Con respecto a si soy o no soy mexicano, sencillamente digo dos cosas: en primer lugar, yo no tengo la culpa de no haber nacido en México; he prestado mis servicios como revolucionario.....

—**El C. De la Barrera,** interrumpiendo: Para una moción de orden, señor presidente, pido la palabra.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. De la Barrera:** No estamos aquí discutiendo la personalidad del señor Martí: eso se dejará para cuando se discuta su credencial.

—**El C. presidente:** Tiene derecho a hablar.

—**El C. Martí:** Las malas impresiones hacen gimnasia dentro del cerebro y todos los aquí presentes han oído el cargo que se me ha hecho de que no soy mexicano; de tal suerte, que si no viniera yo a contestar aquí, dentro de una hora tendrían ustedes la creencia de que, en efecto, no soy mexicano. Se es mexicano por dos razones: por haber nacido en México y por haberse nacionalizado, y yo lo único que puedo decir con mi amor de mexicano y por la sangre de mis hijos, que para demostrar mi nacionalidad, únicamente pongo en manos del señor presidente esta carta de naturalización. (Aplausos.) Señores diputados: yo no soy ajeno al sentimiento de simpatía que ha enraizado en casi todos los miembros de la Asamblea hacia el señor Ezquerro; pero, sin embargo, considero que este caso debe juzgarse con un solo criterio: con un criterio legal y sereno. Por lo tanto, he prescindido y debemos prescindir todos, absolutamente, de la personalidad del señor Ezquerro, hacer cuenta enteramente de que ni siquiera nos escucha, para que no cuando hablamos de él digamos en un paréntesis que nos simpatiza mucho y lo abracemos, y, sin embargo, después escuchemos ideas en contra suya. Por un sentimiento de humanidad me simpatizaría, porque veo que está peligrando su credencial, la cual naturalmente tiene que defender; pero, sin embargo, considero que todos de-

bemos ver en el dictamen de la Comisión que ha estado estrictamente apegado a la ley y que nosotros, más que nadie, debemos sostener ese dictamen. El señor Ezquerro está condenado por el artículo 4o. Dice que el señor don Venustiano Carranza le ha abierto los brazos; pero esto no levanta la condena de la ley; la ley está por encima del señor Ezquerro, por encima de nuestras intenciones, por encima del Primer Jefe. Sólo estas palabras voy a decir para terminar mi peroración: ¡cúmplase con la ley!

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Magallón.

—**El C. Magallón:** Señores diputados: al tratar el caso de los señores renovadores en la sesión del sábado, no se tuvo en consideración únicamente la ley, sino algunas circunstancias que mediaron en esa cuestión. El telegrama del ciudadano Primer Jefe viene a decir que los diputados renovadores se habían quedado en la Cámara por encargo de él, para obstruir la obra del usurpador; el telegrama del Primer Jefe no dice en qué fecha dió esas instrucciones al señor licenciado Eliseo Arredondo para que las transmitiera a los señores diputados; el telegrama del ciudadano Primer Jefe no dice quiénes fueron esos diputados renovadores; no sabemos si los señores diputados renovadores a quienes se les dieron esas instrucciones cumplieron con su deber, porque un deber de ellos era poner obstrucciones a la consecución del empréstito que estaba gestionando el usurpador, para que dicho empréstito no fuese votado en la Cámara. Se tuvo, pues, en cuenta el criterio político, el mismo que tuvo en cuenta esta mayoría en la sesión del sábado para aprobar por unanimidad la credencial del señor Ezquerro. En lo que respecta a la parte política del señor Ezquerro, señores, de cincuenta años de edad por lo menos y con nueve hijos de familia y su esposa en estado de enfermedad grave, fue uno de los primeros diputados que abandonaron la ciudad de México, abandonaron las comodidades del hogar y se lanzaron a la revolución. La mayor parte de los diputados renovadores, señores, que no tenían hijos, que no tenían familia, se quedaron en el Congreso, se quedaron hasta que el usurpador los envió a la Penitenciaría el 10 de octubre de 1913. Si algunos diputados renovadores, como el señor Cravioto, han sido aceptados por esta Asamblea, es justo, señores, que el señor Ezquerro, que es un hombre que no ha venido a la revolución a hacer fortuna, como algunos otros que vinieron con las manos limpias y que ahora están llenos de dinero, es justo, repito, que la credencial del señor Ezquerro sea aprobada, y no demos un espectáculo triste ante la nación, pues aquí hemos venido a hacer obra de justicia y no de apasionamiento. (Aplausos.)

—**El C. Moreno Bruno:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra en pro, el ciudadano presunto diputado Bruno Moreno.

—**El C. Moreno Bruno:** Señores diputados: la altísima misión que os ha traído aquí por el sufragio de vuestros conciudadanos, os obliga a dictaminar con un espíritu sereno y desapasionado. La debilidad humana es un sentimiento tan general, que raro será el individuo que se diga estar substraído a ese defecto. Se ha repetido aquí hasta la saciedad que seáis serenos, y yo entiendo que la serenidad no debe radicar en los corazones: la serenidad debe nacer del cerebro, y he notado con no poco desaliento que para abogar en pro del señor Ezquerro habéis ticado las fibras de vuestros corazones, y eso, en mi concepto, no debe ser. Tenéis y tenemos la inmensa responsabilidad de dar a la nación, de hoy para siempre, la carta fundamental que hará de ella un país libre, un país próspero, basado en los ideales supremos de la justicia. Me he imaginado yo que la carta fundamental que saldrá de vuestras manos es como un edificio que se sustentará en tantas columnas cuantos cerebros concurren a la formación de ese edificio; y si esas columnas no son de granito o de pórfido, sino que están expuestas a que las convueva el más leve viento, a que se inclinen por razones de familia, por razones de circunstancias especiales, por razones de orden enteramente personal, esas columnas, señores, harán que el edificio se desquicie. Por este pequeño preámbulo habréis comprobado que yo no traigo animosidad ninguna en contra del señor Ezquerro, pero sí vengo a ilustrar vuestro criterio por un hecho denunciado en la prensa de Guadalajara respecto de este señor. Es el caso que el señor A. B. de la Peña, mayor del Ejército Constitucionalista, que militó a las órdenes de Arango y que, como hombre de corazón bien puesto y de inteligencia bien ordenada, cuando conoció la intriga promovida por Angeles y que había escogido a Arango —Villa— como instrumento para sus maquiavélicos procedimientos, entonces De la Peña se separó de ese grupo y en una conversación que el señor Ezquerro tuvo con uno de nuestros compañeros, le dijo que ese señor De la Peña había sido un desertor, y eso no es cierto, señores, porque De la Peña, que trae sus documentos firmados por Villa.....

—**El C. De la Barrera:** Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado De la Barrera, para una moción.

—**El C. De la Barrera:** No estamos tratando de la personalidad de De la Peña; estamos en el caso concreto del señor Ezquerro.

—**El C. Moreno Bruno:** El señor De la Peña vino, pues, convencido de que la traición tomaba incremento, y de aquí pasó a

Mazanillo a las fuerzas del pudente general Diéguez, jefe de la división de Occidente. He dado a conocer en breves rasgos la personalidad del señor De la Peña, porque es el punto en que yo apoyo lo que en seguida voy a exponer. Me ha dicho el señor De la Peña que el señor Ezquerro era, y aquí se sabe y se ha repetido hasta la saciedad, de una confianza tan ilimitada ante el ciudadano Primer Jefe, que trabajó con él en el Norte en el ramo hacendario. Vino acompañando al ciudadano Primer Jefe a México y allí, por causas que se ignoran, perdió la confianza del señor Carranza.

—**El C. Ezquerro,** interrumpiendo: Por intrigas.

—**El C. Moreno Bruno:** Se separó del puesto que ocupaba y permaneció en México para esperar los acontecimientos, y cuando Villa se aproximaba a la capital de la República, salió a encontrarlo hasta Tlalnepantla, hasta Tlalnepantla o Cuautitlán, y cuando regresó a su casa, muy ufano, dijo a su familia: "las instituciones se han salvado". (Siseos.) De la Peña, al referirme todo esto, me dice que él responde con su cabeza y que si este H. Congreso lo desea, que se le llame y por el primer tren vendrá a justificar su dicho. Está, pues, muy convencido el H. Congreso de que el señor Ezquerro, por convicción propia, sirvió a la Convención y la Comisión Revisora acaba de dar lectura a un telegrama de un correligionario de quien no se puede dudar, el señor Breceda, de que no fueron veinte días los que sirvió, sino todo el tiempo que dominó Villa y que salió hasta cuando el señor general Obregón recuperó la capital. Que un día hubiese sido, que hayan sido noventa o que hayan sido doscientos, poco importa; vamos a aprovechar la lección de historia en una reunión de tanta trascendencia como es ésta, y me permito recordarlos que la guerra de tres años, cuando la Constitución de 1857, se debió a una vacilación: a la vacilación del general Comonfort, la cual vino a hacer que el ínclito Juárez tomara la bandera de la Reforma, porque Comonfort defecionó, y en el caso, el señor Ezquerro es un vacilante, y el que vacila no puede ser una columna angular en el magno edificio de la reconstrucción nacional; por tanto, opino que a este Congreso sólo deben venir aquellos que han sentido los males de la patria y deben procurar remediarlos a costa de todo y pasando por sobre todo.

—**Un C. secretario:** Se pregunta a la Asamblea si está suficientemente discutido el punto. (Voces: ¡Sí! ¡Sí!)

—**El C. Rivera Cabrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Rivera Cabrera.

—**El C. Rivera Cabrera:** No debe preguntarse eso a la Asamblea; debe preguntarse

a la Asamblea si está conforme con el dictamen de la Comisión o si se le devuelve a ésta para que lo presente reformado en el sentido de la discusión; por lo tanto, no está correcto esto y debe enmendarse.

—**Un C. secretario:** Tiene razón el ciudadano Rivera Cabrera; la Comisión debe enmendar su dictamen en el sentido de la discusión.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra la Comisión.

—**El C. Rodríguez José María:** La Comisión ha cumplido con su deber y por ningún motivo y bajo ningún concepto cambiaria su dictamen.

—**El C. De los Santos:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—**El C. De los Santos:** La Comisión hace muy mal en decir que por ningún motivo y bajo ningún concepto cambiaria su dictamen, pues el Reglamento lo dice: ayer o antier, sábado, reprobamos el dictamen de la Comisión; justo o injusto, ya lo reprobamos y la Comisión tiene obligación, conforme al Reglamento, de presentar su dictamen en el sentido de la mayoría, es decir, la Comisión tiene que sujetarse a la mayoría de nosotros, que también somos bastante respetables como la Comisión. O qué, ¿vamos ahora a aprobar lo que reprobamos el sábado? ¡imposible, señores! Tenemos nosotros que reprobar de nuevo el dictamen cada vez que se presente en esa forma, y tiene la Comisión que reformar su dictamen en el sentido de la discusión.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra la Comisión.

—**El C. Rodríguez José María:** Señores: La Comisión no ha aceptado la candidatura del señor Ezquerro en el primer dictamen, por dos motivos: en primer lugar, porque no tenía credencial ni expediente, y en segundo lugar, porque estaba encuadrada en el artículo 4o. de la Ley Electoral; con ese motivo vino la discusión, y el Congreso no aprueba el dictamen de la Comisión, y la Comisión creyó justo el acuerdo del Congreso, porque esperaba, naturalmente, que se presentara la credencial del expediente que se decía estaba sobre la Mesa; y obedeciendo un mandato de esta Asamblea, hoy volvió a dictaminar. La Comisión encuentra en orden la credencial y el expediente, y por este motivo no rechaza al señor Ezquerro; pero de ninguna manera puede la Comisión quitar la responsabilidad que tiene el señor Ezquerro, porque son hechos consumados, y ni los acuerdos de esta Asamblea, ni nadie en el mundo, podrá quitar un hecho consumado. Es un hecho consumado que el señor Ezquerro sirvió a un Gobierno enemigo de la revolución y, por

siguiente, la Comisión estuvo en su perfecto derecho al colocarlo bajo la prohibición del artículo 4o.

—**El C. De los Santos:** El pleito se está haciendo nebuloso. Los señores no modifican su dictamen; nosotros no podemos modificar nuestras aprobaciones; ¿adónde vamos a llegar, señores? Cuando nosotros reprobamos el dictamen de la Comisión, aprobamos al señor Ezquerro; siempre que nos presente el dictamen negativo la Comisión, nosotros lo reprobaremos; entonces, ¿qué sucede, señores? El señor Ezquerro no podrá ser diputado si la Comisión no presenta un dictamen en forma. La Comisión, señores, cuando se le reaprueba su dictamen, tiene que presentarlo en esta forma: "Es diputado el señor Ezquerro por tal distrito", y eso es lo que tenemos que votar después, porque de otra manera, estamos dentro de un círculo vicioso: los señores no reformando su dictamen y nosotros reprobando el dictamen.

—**El C. von Versen:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano von Versen.

—**El C. von Versen:** Creo que el ciudadano presunto diputado que me ha precedido, hace muy mal en hablar en nombre de nosotros; no sé quiénes son esos nosotros. La Comisión no puede, de ninguna manera, cambiar un dictamen, que es una verdad; el señor Ezquerro sirvió a la Convención, y no sé por qué tenemos el prurito de pasar por encima de la ley. La ley dice que los que hayan servido al Gobierno de la Convención no pueden ser electos diputados, y con ajustarnos a la ley, quedará todo solucionado.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presidente de la Comisión.

—**El C. Rodríguez José María:** Creo que acabaremos muy pronto con esta discusión si tomamos en consideración que la Asamblea puede votar en favor del señor Ezquerro. Si ya una vez ha votado en favor del señor Ezquerro, puede hacerlo ahora también. Que se pregunte a la Asamblea, en votación económica, si el señor Ezquerro puede ser o no diputado, y si la mayoría le da su voto, nos habremos evitado discusiones inútiles. Además, la Comisión dice que aprueba la credencial y el expediente del señor Ezquerro, porque está electo legalmente por el 3er. distrito electoral de Sinaloa; la Comisión únicamente hace observar que este señor prestó sus servicios a un Gobierno enemigo de la revolución, por lo que cae bajo la sanción del artículo 4o.; por lo tanto, la Comisión no puede modificar su dictamen.

—**El C. González Torres:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano González Torres.

—**El C. González Torres:** Antes de ayer re-

probamos el dictamen de la Comisión, fundado principalmente en que el señor Ezquerro no podía considerarse como presunto diputado, porque ni siquiera existía la credencial ni el expediente electoral; de manera que la Comisión está en su perfecto derecho en proponer ahora un nuevo dictamen, el que la Cámara igualmente estará en su perfecto derecho de aprobarlo o reprobarlo.

—**El C. De los Santos:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano De los Santos.

—**El C. De los Santos:** Un mal hemos cometido; pero está ya sancionado por la Cámara: haber reprobado el dictamen de la Comisión antes de ayer. El señor Ezquerro sirvió un puesto público en un Gobierno contrario a la revolución; la ley dice que no puede ser diputado, pero nosotros le dimos nuestra aprobación y nuestras resoluciones son irrevocables; cometimos el mal y ya no tiene remedio; reprobamos ese dictamen por las causas que hayan sido, y siempre que se nos presente ese dictamen en otra forma, pero siendo el mismo, lo reprobaremos; la Comisión tiene el deber de reformarlo; lo que hicimos no tiene remedio; que la Comisión presente otro dictamen.

—**El C. presidente:** La Comisión no tiene obligación de reponerlo; que la Asamblea decida si se acepta o no.

—**El C. De los Santos:** Si nosotros reprobamos el dictamen de la Comisión, no por eso el señor Ezquerro es diputado; que la Comisión nos presente su dictamen diciendo que es diputado, y entonces lo votaremos.

—**El C. presidente:** La Comisión lo blanco no puede hacerlo negro; que resuelva la Asamblea. (Risas.)

—**El C. Magallón:** Si la Asamblea rechaza un dictamen que dice que no podrá ser diputado el señor Ezquerro, la Asamblea da su voto implícitamente en favor del señor Ezquerro.

—**El C. Guzmán:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el presunto diputado ciudadano Guzmán.

—**El C. Guzmán:** Señores: A la Comisión dictaminadora se le confirió el hecho de decir la verdad acerca del estado que guardaba el señor Ezquerro respecto de su credencial y su posibilidad para ser diputado. La Comisión está en el deber de decir la verdad ajustada a sus convicciones completamente legales en este caso; por lo tanto, no puede ni la Asamblea por una mayoría aplastante, hacer modificar ese dictamen que los miembros de la Comisión han ajustado a su criterio enteramente legal. Si lo que la Asamblea aprobó es que el señor Ezquerro debe ser diputado, la Comisión debe hacer su protesta de que eso ha sido contra la ley, porque está comprendido dentro del artículo 4o.

—**El C. secretario Ilizaliturri:** El ciudadano diputado que me ha precedido en el uso

de la palabra, ha hecho gala de una ignorancia supina. Una vez rechazado el dictamen de una comisión, ésta tiene la obligación de presentarlo reformado en el sentido de lo indicado por la Asamblea; eso es lo que falta hacer a la Comisión encargada de dictaminar sobre la credencial del señor Ezquerro.

—**El C. von Versen:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano von Versen.

—**El C. von Versen:** La Asamblea tiene absoluto derecho de decidir si el señor Ezquerro es diputado o no; pero la Asamblea no tiene el derecho de obligar a la Comisión a modificar su dictamen; la Comisión ha dicho que el señor Ezquerro sirvió al Gobierno de la Convención, y ha dicho la verdad; ahora la Asamblea tiene derecho a decir si acepta al señor Ezquerro, pasando por encima de la ley, pero no tiene derecho la Asamblea de obligar a decir a la Comisión una cosa que no es cierta.

—**El C. Jara:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Jara.

—**El C. Jara:** Para evitar mayor pérdida de tiempo, esto se puede subsanar sencillamente con que alguno de los señores presuntos diputados, que son muchos, de los que están conformes con que se apruebe la credencial del señor Ezquerro, hagan esta proposición por escrito y la presenten a la Mesa en el sentido en que lo pide la Asamblea, y entonces se pondrá a votación, seguros de que triunfarán.

—**El C. De la Barrera:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. De la Barrera:** Eso que se acaba de proponer compete únicamente a la Comisión encargada de revisar esa credencial, porque puesto que nosotros hemos dicho que reprobábamos ese dictamen de la Comisión, es lógico, señores, que la Comisión diga que el señor Ezquerro es o no diputado por uno de los distritos electorales del Estado de Sinaloa, y nosotros diremos sí o no.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano presidente de la Comisión.

—**El C. Rodríguez José María:** No tiene ningún inconveniente la Comisión en hacerlo así, puesto que en la sesión del sábado hizo la proposición de preguntar a la Asamblea si consideraba válida o no la elección del señor Ezquerro; esa proposición no fue aceptada y la Comisión no tiene la obligación de adivinar a todas horas las intenciones de muchas personas; así es que la Comisión no tiene inconveniente en preguntar a la Asamblea si considera o no diputado al Congreso al señor Carlos M. Ezquerro.

—**El C. Palavicini:** Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—**El C. Palavicini:** Pido atentamente al señor presidente ordene al señor secretario Ilizaliturri que dé lectura al artículo 111 del Reglamento, y que nos sujetemos a él, con objeto de evitar el herradero a que estamos llegando, y una vez que se dé lectura al artículo 111, se declarará suficientemente discutido el asunto, pues este creo que sea el sentir de la Asamblea, y de esta manera habremos terminado con esta discusión, por demás inútil.

—**El C. secretario Ilizaliturri:** La Mesa, obsequiando los deseos del distinguido parlamentario señor Palavicini, ordena la lectura del artículo 111.

“Artículo 111. Antes de cerrarse en lo general la discusión de los proyectos de ley, podrán hablar seis individuos en pro y otros tantos en contra, además de los miembros de la Comisión Dictaminadora y de los ministros. En los demás asuntos que sean económicos de cada Cámara, bastará que hablen tres en cada sentido, a no ser que ésta acuerde ampliar el debate.”

—**Un C. presunto diputado:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. presunto diputado:** Es indudable que la Asamblea tiene derecho de modificar como guste los dictámenes que se refieren a los representantes del pueblo; pero no es igual que obliguemos a la Comisión a que se separe de una ley anterior, como es el artículo 40., que declara exactamente que los individuos no afectos a la revolución no pueden ser diputados.

La Asamblea puede reformar las proposiciones de representantes del pueblo, pero no puede obligar a que una Comisión se salga fuera de una ley.

—**El C. presidente:** Se desecha el dictamen de la Comisión.

—**El C. De los Santos:** No es eso lo procedente.

—**El C. Rodríguez José María:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Rodríguez, presidente de la Comisión.

—**El C. Rodríguez José María:** Yo pido que se vote el dictamen, señores, para poder hacer la proposición a la Cámara, diciendo si se acepta o no al señor Ezquerro, a pesar del dictamen de la Comisión.

—**El C. presidente:** En la sesión del sábado votamos este asunto.

—**El C. Rodríguez José María:** Este es otro dictamen, señor; el primero fue desecharlo; este es un nuevo dictamen que ha emitido la Comisión; en consecuencia, no está rechazado.

—**El C. presidente:** ¿Está suficientemente discutido este asunto? (Voces: ¡Sí! ¡Sí!) Los que estén por la afirmativa sírvanse ponerse de pie.

4

—**El C. De los Santos:** Por conducto de la Secretaría, no queda hacer más que esto: los que estén por la afirmativa del dictamen, que se sirvan poner de pie.

—**El C. Ibarra:** Por votación nominal. (Voces: ¡No! ¡No! ¡No!) Sí, señores, tengo derecho. (Voces: ¡Tiene derecho!)

—**El C. Palavicini:** Cuando un miembro de la Cámara pide votación nominal y está apoyado por siete individuos, tiene derecho, aun cuando las dos terceras partes de la Cámara se opusieren.

—**Un C. presunto diputado:** Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene usted la palabra.

—**El C. presunto diputado:** Antes de la votación no puede ausentarse ningún señor diputado.

—**El C. presidente,** dirigiéndose a un presunto diputado que se ausentaba: ¡Adentro!

—**Un C. secretario:** Comienza la votación del dictamen de la Comisión Revisora. Por la afirmativa...

—**El C. De los Ríos,** interrumriendo: Tenga usted la bondad de hacer la proposición en toda forma, porque nada más los que estén por la afirmativa... ¡por la afirmativa de qué?

—**Un C. secretario:** Los que estén por la afirmativa del dictamen que rechaza la credencial del señor Ezquerro.

—**El C. Ezquerro:** El dictamen no rechaza la credencial, señor.

—**El C. Rodríguez José María:** El dictamen rechaza la credencial, de conformidad con el artículo 40.

—**Un C. secretario:** El dictamen de la Comisión termina así: “Primera: No puede ser diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, el C. Carlos M. Ezquerro. Segunda: Es de aceptarse la elección de diputado suplente por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, en favor del C. Mariano Rivas”. Podemos separar estas dos proposiciones para que sean votadas y entonces pondremos a votación la primera proposición del dictamen. Esa es la proposición que está a votación.

—**El C. Manzano:** Pido la palabra, señor presidente.

—**El C. presidente:** Tiene la palabra el ciudadano Manzano.

—**El C. Manzano:** Eso que acaba de leer el señor secretario, corresponde a lo que ya hemos votado en la sesión del sábado; ahora necesitamos saber qué es lo que vamos a votar.

—**El C. secretario Martínez de Escobar:** Por la afirmativa.

—**El C. Ezquerro:** Que se aclare bien, señor, esa votación.

—El C. presidente: Sírvanse dar sus nombres. Comienza la votación.

—El C. Ibarra, interrumpiendo: Ya han pasado dos votos en sentido afirmativo, y no se ha hecho constar por la Secretaría.

—Un C. presunto diputado, interrumpiendo: Ya di yo mi voto por la afirmativa; pero el ciudadano secretario estaba atendiendo a otra cosa, y no lo ha hecho constar.

—El C. secretario Martínez de Escobar: No es cierto, señor, usted no lo ha dicho. (Continúa la votación.)

—El C. De los Santos, interrumpiendo: Aquí va la votación y ya se han pasado. (Prosigue la votación.)

—El C. De los Santos: Reclamo el orden, señor presidente; el señor Hilario Menéndez no puede votar, porque no es presunto diputado; en consecuencia, no puede estar dentro de la Asamblea.

—El C. Menéndez: ¿Me permite usted hacer uso de la palabra, señor presidente?

—El C. presidente: No tiene usted derecho a hablar.

—El C. De los Santos: El señor quiere decir que es diputado suplente por el 1º distrito electoral de San Luis Potosí; pero no tiene derecho a estar aquí, porque no hemos llamado nosotros a los suplentes.

—El C. presidente: Entonces, tenga usted la bondad de abandonar el salón. (El C. Menéndez sale del salón.)

—El C. Navarro Gilberto M.: Suplico al señor secretario que esté pendiente de la votación, porque han pasado ya muchos votos por la afirmativa sin que se hayan anotado.

—El C. secretario Martínez de Escobar: Si he dejado pasar algunos votos, ha sido porque no se oye hasta aquí el sentido de la votación y porque ignoro el nombre de los ciudadanos que los emiten. Además, señor Navarro, todos mis actos son perfectamente honrados y claros, lo que estoy dispuesto a probar en cualquier tiempo; pero hasta acá muchas veces no se oye.

—El C. Navarro Gilberto M.: Convengo en todo lo que usted dice; pero suplico a usted tenga un poco más de cuidado. (Prosigue la votación.)

—El C. Ibarra: Suplico al señor secretario que cuando hable a la Asamblea se ponga de pie.

—El C. Vega Sánchez, al llegarle su turno para la votación: Apoyado en el artículo 4º. del decreto, que es el último reducto de la revolución, voto: no.

—El C. Rivera Cabrera: Reclamo el orden, señor presidente: los votos no deben de razonarse, debe decirse sencillamente, sí o no. (Termina la votación.)

—Un C. secretario: ¿Falta algún ciudadano diputado por votar?

—Un presunto C. diputado que está en las plateas: No.

—El C. presidente: El ciudadano presun-

to diputado que está en la platea, hágam favor de pasar abajo.

—Un C. secretario leyó la lista de votación.

—El C. Casados: Señor secretario, yo no voté por la negativa.

—El C. secretario Martínez de Escobar: Ya está hecha la rectificación.

—El C. Frausto: Pido la palabra para una súplica. Me llamo Ramón Frausto; hágame usted favor de quitarme la N. Varios veces que hago a usted esa observación.

—El C. secretario Martínez de Escobar: Pues así se le pone a usted en todas las listas; esto no es cuestión de la Secretaría: yo no tengo obligación de conocer su nombre.

—El C. Frausto: Yo se lo suplico a usted señor.

—El C. secretario Martínez de Escobar: Muy bien.

—El C. Manzano: Yo voté por la negativa.

—Un C. secretario: Manzano José, por la negativa.

—El C. Navarro Gilberto M.: Yo no he oido mi nombre y voté sí. (Siseos.)

—El C. secretario Martínez de Escobar: Navarro Gilberto, sí.

—El C. Zavala Dionisio: Tampoco he oido mi nombre, y voté por la afirmativa. (Siseos.)

—El C. secretario Martínez de Escobar: Zavala Dionisio, sí.

—El C. Dávalos: Pido la palabra para una moción de orden, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Dávalos para una moción de orden.

—El C. Dávalos: Suplico a usted, señor presidente, que recomiende a la H. Asamblea que, por honor de la misma, deban suprimirse esos siseos y a veces hasta los aplausos, por el honor de la Asamblea nada más. No veo el motivo por el cual se oigan esos siseos cuando se habla o se emite algún concepto. (Siseos.)

—El C. presidente: Orden, señores. (Campanilla.)

—Un C. secretario: El resultado de la votación ha sido el siguiente: 117 votos por la negativa, contra 39 por la afirmativa. En consecuencia, por esa mayoría de votos es desechar el dictamen de la Comisión Revisora en lo relativo al señor Ezquerro. (Aplausos.)

—El C. Palavicini: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra el ciudadano Palavicini.

—El C. Palavicini: Está pendiente de votarse la segunda parte del dictamen, y como no tenemos ninguna objeción que hacer

al suplente, suplico a la Presidencia se sirva someter el asunto a votación económica, para acabar pronto, y al mismo tiempo, me permite sugerir al señor presidente que, si no hay ningún inconveniente, se proceda después a poner a votación los dictámenes de todas las comisiones que sean favorables, a fin de poder despachar rápidamente eso, y después, en las subsecuentes sesiones, se darán a conocer los dictámenes que tengan objeción.

—Un C. secretario: Se pone a votación la segunda parte del dictamen, que dice así: “Segunda: Es de aceptarse la elección de diputado suplente por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, en favor del C. Mariano Rivas.” Los que estén por la afirmativa, sírvanse poner de pie. Aprobado.

—El C. presidente: Habiendo votado la mayoría de esta Asamblea en contra de la primera parte del dictamen de la 2a. Comisión Revisora, y habiendo votado la misma mayoría en favor de la segunda parte, la Presidencia declara que ha salido electo diputado propietario por el 3er. distrito electoral del Estado de Sinaloa, el ciudadano Carlos M. Ezquerro y... (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. presidente: Sí, señores.

—El C. Rivera Cabrera: Es la Comisión la que, reformando los dictámenes, debe presentarlos a la Asamblea en el sentido de la discusión. (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. presidente: Y para diputado suplente por el mismo distrito del Estado de Sinaloa, al ciudadano Mariano Rivas. (Aplausos.)

—El C. Rodríguez José María: Pido la palabra, señor presidente.

—El C. presidente: Tiene la palabra la Comisión.

—El C. Rodríguez José María: Creo que quedó desecharido el dictamen de la Comisión, y la Comisión tiene la obligación de reponer dicho dictamen en su primera parte; y por lo tanto, la Comisión suplica muy atentamente a la Asamblea se sirva concederle una prórroga de veinticuatro horas para hacer el nuevo dictamen. (Voces: ¡No! ¡No!)

—El C. Rodríguez José María: Señor presidente, la Comisión desea saber en qué quedamos.

—El C. presidente: Que se reforme el dictamen.

—El C. Rodríguez José María: Si se le dan las veinticuatro horas para reponer el dictamen.

—El C. Alvarez: Pido la palabra, señor presidente, para una moción de orden.

—El C. presidente: Tiene usted la palabra.

—El C. Alvarez: Tal parece como si estuviéramos jugando en esta Cámara. La ley terminantemente dice que es irrevocable la decisión de la Mesa Directiva, y usted ha dicho que es diputado propietario... (Voces: ¡No! ¡No!) Usted ha hecho esta declaración en vista de la decisión de la Asamblea y esa declaración es irrevocable, por lo tanto, no puede haber ya otro dictamen.

—El C. presidente, a las 12.45 m.: Se levanta la junta, y se cita para las cuatro de la tarde.